

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Por el presente se hace saber a don Edwin Ulises Rodríguez, desconocido en el domicilio que figura en autos, avenida de Caranbanchel Alto, número 7, código postal 28044 Madrid, recurrente en el recurso de casación número 2.897/1996, número de Secretaría 678/1996, interpuesto contra sentencia de 26-2-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.168-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ARTURO GARCÍA ARIAS, representado por la Procuradora doña María Eva de Guinea Ruenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo del Consejo de Ministros de 14-3-1997, denegatorio de indemnización por la supresión de la prestación de capital del seguro de vida como consecuencia de aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial; pleito al que ha correspondido el número 1/462/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de julio de 1997.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—53.167-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-91/1997, de Corporaciones Locales, Badajoz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 8 de julio de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-91/1997, de Haciendas Locales, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance de 2.739.129 pesetas, habido en el excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena como consecuencia de las irregularidades detectadas en la percepción de dietas entre los años 1991 y 1995.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—52.528-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-129/1997, de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-129/1997, Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, habido en el Negociado de Giro de Madrid Central del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, como consecuencia del pago indebido por transcripción errónea del destinatario del giro internacional número 9.263, impuesto en Madrid, en fecha 7 de junio de 1993, para Marruecos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—52.532-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-131/1997, de Administración del Estado, Oviedo.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-131/97, de Administración del Estado, Oviedo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de varios descubiertos detectados los días 9 de enero, 22 de febrero y 8 de abril de 1996, en el Área de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo.

Lo que se hace público con la finalidad que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—52.533-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-133/97, Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-133/1997, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por la presunta falta de justificación de la subvención otorgada por la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 1991, a «Centro de Cooperación y Desarrollo Empresarial, Sociedad Cooperativa», cuya denominación actual es «Instituto para la Formación Especializada, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—52.535-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-135/97, organismos autónomos (SENPA), Huelva.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 1 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-135/97, organismos autónomos (SENPA), Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro contra la empresa «Escolar Hermanos, Sociedad Anónima», por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades en la justificación de las ayudas otorgadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, durante las campañas

1991/1992 y 1992/1993, por un importe de 29.782.746 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—52.536-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-126/97, de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 1 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-126/97, Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Madrid como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros.

Lo que se hace público con la finalidad que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—52.540-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Edicto

Doña Isabel García Fernández, Secretaria de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 292/1993, promovido a instancias del CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre homologación de título.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia de fecha 23-1-1997 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo procesal del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la orden del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia de fecha 2-12-1988, que homologa el título de Licenciado en Arquitectura obtenido por don Fabrizio Amis Castillo Him en la Universidad de Panamá, al español de Arquitecto. Actos que anulamos por no ser ajustados a Derecho; reconociendo, no obstante, a don Fabrizio Amis Castillo Him la posibilidad de obtener la homologación al título español de Arquitecto, previa superación de una prueba de

conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título en España», haciéndole saber que contra la citada sentencia puede prepararse recurso de casación ante esta Sección en el plazo de diez días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—53.396-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/667/1997.—Don MARTÍN JIMÉNEZ PUEYO y otro contra las resoluciones de fechas 14-7 y 5-8-1997, por las que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra la denegación de la solicitud de indemnización prevista en el artículo 2.1 de la Ley 19/1974.—53.440-E.

4/593/1997.—Don FRANCISCO DÍAZ RECIO contra resolución de fecha 21-4-1997, sobre exención de la prestación del servicio militar.—53.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/793/1997.—Don MARC RÉMOLA NAVARRO contra orden de fecha 3-6-1997, sobre requisitos generales mínimos de formación para prestar servicios de asistencia jurídica gratuita.—53.446-E.

4/798/1997.—Doña INMACULADA FAILDE MARTÍNEZ contra resolución de fecha 6-6-1997, sobre solicitud de obtención del título de médico Especialista.—53.448-E.

4/758/1997.—Doña MARINA RIVERO QUIROZ contra silencio administrativo, sobre homologación o convalidación del título de especialista en Cirugía Pediátrica.—53.454-E.

4/778/1997.—Don JUAN JOSÉ MARTÍNEZ LORENZO contra resolución de fecha 4-6-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—53.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/689/1997.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—53.162-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/719/1997.—Don JUAN RUIZ LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—53.161-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/789/1997.—Don JULIO CABALLERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.163-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/825/1997.—Doña ANA ISABEL CUARTAS ÁLVAREZ contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997, sobre ponencia de valores para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana de Oviedo, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.105-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/829/1997.—EVERSTEN LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.160-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/949/1997.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRAB. Y ENF. MUTUA ACC., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.132-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/939/1997.—CARTHAGOSUR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 10-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.130-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/969/1997.—CASFER INVESTMENT CO., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.139-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/889/1997.—Don LORENZO ORTEGA SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.124-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/899/1997.—CONSTRUCCIONES JUSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.128-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/879/1997.—Don JUAN ALEGRET TOUS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.121-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/959/1997.—BAY INVESTMENTS LTD., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.137-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/979/1997.—MINERA DE ROCAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.141-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/893/1997.—Don MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.145-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/855/1997.—ANGELMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.108-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/909/1997.—SKF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.118-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/896/1997.—Don PEDRO BLASCO APARICIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.098-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/919/1997.—FILATÉLICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.115-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/883/1997.—Don PEDRO GARCÍA MECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.147-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/913/1997.—HISPANOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.150-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/943/1997.—FREMAP contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.159-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/933/1997.—ÁRIDOS SANTA TERESA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.156-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/953/1997.—DANONE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.164-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/923/1997.—SCHERING PLOUGH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.154-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/999/1997.—BALSAL HOLDINGS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.112-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/929/1997.—Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28-2-1997, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.110-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/907/1997.—I. T. S. SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.166-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/808/1997.—EUROVÍAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.165-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/778/1997.—Don TOMÁS RUIZ PANTOJA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso.—53.346-E.

9/779/1997.—Don SERAFÍN RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud ascenso a Cabo de la Guardia Civil.—53.348-E.

9/780/1997.—Don DOMINGO USANO LUCAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—53.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/791/1997.—Don VALENTÍN DE GRACIA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—53.372-E.

Sección Bis

Edicto

Don José Carlos González Arnal, Secretario de la Sección Bis de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 9/180/97, promovido a instancias de don RICHARD DARLINGTON ASUAH, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de 10-6-1997 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, por la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase y visto su contenido se tiene por renunciado a la citada Letrada en la representación que venía ostentando en el presente recurso. Requírase a don Richard Darlington Asuah para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Carlos González Arnal.—53.371-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/705/1997.—Doña EDNA URMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.357-E.

9/702/1997.—Doña AURICA TIMPU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.358-E.

9/732/1997.—Doña VAHAN HOUSEPYAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—53.360-E.

9/809/1997.—Don JUAN GONZÁLEZ PONCE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 6-6-1997, sobre destinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Chipiona (Cádiz).—53.364-E.

9/808/1997.—AYUNTAMIENTO DE SANTA-LESTRA y otros contra resolución del Ministerio de fecha 26-5-1997, sobre proyecto 9/94, de la presa del Esera en Santa Liestra (Huesca).—53.366-E.

9/722/1997.—Don HAMAYAK KESHISHIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—53.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.827/1994, interpuesto por don Lamrabet Mohamed, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-196061, con domicilio en calle Cirilo Palomo, número 10, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lamrabet Mohamed, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—53.174-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.404/1993, interpuesto por don Mohammad Jabby, de nacionalidad (no figura), titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en (no consta), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Jabby, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.214-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.426/1993, interpuesto por don Ahmed Sarfrat Khan, de nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número NIE X-0640284, con domicilio en calle Riudarenes, número 9, 08002 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a

fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.237-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.377/1993, interpuesto por don Mostafa El Afia, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705128, con domicilio en Barcelona, calle Milá i Fontanals, número 25, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite la necesidad, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

En Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.138-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.686/1994, interpuesto por don Luciano Ronald Calvo Aguayo, de nacionalidad boliviana, con domicilio en calle Andrés Borregos, número 16, 3.º izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luciano Ronald Calvo Aguayo, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.191-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.867/1993, interpuesto por don Abbas Ali, de nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número H 363074, con domicilio en calle Aurora, número 7, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas

resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abbas Ali, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.260-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.976/1993, interpuesto por don Abdesslam Loudmouti, titular del pasaporte número 55.523, con domicilio en calle Burgos, 23, San Vicente dels Horts (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdesslam Loudmouti, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.240-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.156/1994, interpuesto por don Abdelhakim Doumnaji, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Fuentespina, número 4, 5-A, (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelhakim Doumnaji, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.254-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.196/1994, interpuesto por don Niangma Makhtar, de nacionalidad senegalés, titular del pasaporte número 278964, con domicilio en calle Cabestreros, número 7, 1-D, de Burgos, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Niangma Makhtar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—53.213-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.386/1994, interpuesto por don Musa Drammeh, provisto de NIE, número X-1492419-H, con último domicilio en calle Camino Real, número 47, Premiá de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Musa Drammeh, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación en profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite, al propio tiempo, se le hace saber que por Resolución de esta misma fecha, se procedió a la acumulación de los recursos por él formulados y seguidos en este misma Sección bajo los números 10.386/1994 y 12.585/1994, continuando la tramitación con el número 10.386/1994.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Musa Drammeh, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—53.201-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.166/1993, interpuesto por don Surinder Singh, de nacionalidad india, titular del pasaporte número H-844.824, con domicilio en la calle Tiradors, número 8, entresuelo, Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma,

mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica, que acredite la necesidad, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—53.120-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.767/1993, interpuesto por don Jian Min Lin, de nacionalidad china, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle General Mola, números 8-6, de Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jian Min Lin, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—53.211-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.376/1993, interpuesto por don Mohamed Douif, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G705250, con domicilio en Once de Septiembre, número 21, bajos, Montmeló (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.267-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.048/1994, interpuesto por don Admed Bouafar, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-0974470-Y, con domicilio en calle Marba,

número 8, Las Planas, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.182-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.692/1994, interpuesto por doña Esperanza Erimo Tale, de nacionalidad guineana, con domicilio en calle Iglesia, número 15, 28023 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Esperanza Erimo Tale, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.277-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.036/1994, interpuesto por don Rida Bourechake, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número X-1453440-R, con domicilio en calle Blas Fernández de Lirola, número 50, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.261-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.696/1994, inter-

puesto por don Ignacio Cruz Martínez, de nacionalidad estadounidense, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio (no consta), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ignacio Cruz Martínez, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.266-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.937/1993, interpuesto por don Ahmed El Badri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F217644, con domicilio en calle Colón, número 6, Linyola (Lérida), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.262-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.707/1993, interpuesto por don Mamadou Kante, de nacionalidad guineana, con domicilio en calle Joan Peiró, número 86, 2-2, Mataró (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.257-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.927/1994, inter-

puesto por don Abdel Hamid Elleouaa, titular del pasaporte número NIE X-1047923-C, con último domicilio en calle Obradors, número 11, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdel Hamid Elleouaa, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdel Hamid Elleouaa, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.177-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.694/1993, interpuesto por don Pinzhou Wu, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2008136, con domicilio en calle Rambla Marquesa Castelbells, Sant Feliu de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Pinzhou Wu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.187-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.444/1993, interpuesto por don Mustapha El Kanze, titular del pasaporte número NIE X-1435720-Z, con domicilio en partida Mas Mane, carretera Albinyana, (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mustapha El Kanze, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.252-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.934/1994, interpuesto por don Andrei Hoza, de nacionalidad rumana, titular del pasaporte número NIE X-1254987-S, con domicilio en calle Finca Carreras, Fuentes de Ebro, 50740 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Andrei Hoza, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.184-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección de Apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.333/1994, promovido por don Zhong Wei Guo, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que le denegaban los permisos de trabajo y residencia, se emplaza, por este conducto, a quienes tengan interés en el mismo, o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que, si lo desean, en el plazo de nueve días, se personen en forma en dicho recurso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 64, en relación con el número 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—53.134-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.571/1994, interpuesto por don Kashi Ahmidane, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 919486, con domicilio en plaza del Callao, número 1, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kashi Ahmidane, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de junio de 1997.—El Secretario.—53.216-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.048/1994, interpuesto por don Ahmed Laroussi Ben Allal, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 138741, con domicilio en calle Daganzo, número 8, 1.º izquierda, 28002 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Laroussi Ben Allal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—53.178-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.017/1994, interpuesto por don Mpombolo García David Pedro, con domicilio en calle Gregorio Ortiz, 29, 2-D, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mpombolo García David Pedro, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.173-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.067/1993, interpuesto por don Mohamed Boutahri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X/1462178/E, con domicilio en calle De les Parres, número 4, Alcanar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Boutahri, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.158-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.143/1994, interpuesto por don Djamel Eddine Baroud, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Florida, número 21, Vitoria (Álava), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Djamel Eddine Baroud, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.153-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.030/1994, interpuesto por don Bouchaib Hasba, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 322197, con domicilio en calle Juan de Paguera, número 12, 1-1, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Bouchaib Hasba, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.212-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.027/1994, interpuesto por don Allal Netta, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X1028848N, con domicilio en la calle del Mig, 13, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Allal Netta, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.175-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.737/1994, interpuesto por don Mhamed Bentabet, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 483.784, con domicilio en calle Mayor, 91, Santa Cruz (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Mhamed Bentabet, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.250-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.160/1994, interpuesto por don Mohamed Inayat, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F 498532, con domicilio en calle Aurora, número 7, bajos, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mahamed Inayat, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.148-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.470/1994, interpuesto por don Henry Rafael Jiménez Vicente, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte número 927705, con domicilio en calle Hospital, número 110, 1-3 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Henry Rafael Jiménez Vicente, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.200-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.667/1993, interpuesto por don Driss Mazquar, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G644353, con domicilio en plaza Real, 17, Barcelona, y actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Driss Mazquar a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.196-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.616/1993, interpuesto por doña Adriana Severio Hernández, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número 2381584, con domicilio en calle Pasaje Masoliver, 4, Barcelona, y actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Adriana Severio Hernández a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.203-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.934/1993, interpuesto por don Maati Boucetaqui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-383098, con domicilio en calle Madrid, número 3, 2, Santander, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Maati Boucetaqui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.567-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.056/1993, interpuesto por don Kadour El Mafdouli, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-1480770-F, con domicilio en calle Blasco Ibáñez, 31, Montsgrai (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Kadour El Mafdouli, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.238-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.917/1994, interpuesto por don Ahmed Ahallem, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 384799, con domicilio en calle Marqués de Santa Barbara, Barcelona, y actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Ahallem a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.199-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.120/1994, interpuesto por don Rahal Haloui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número no consta, con domicilio en calle Auxias March, número 4, Moncada (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rahal Haloui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.204-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.636/1993, interpuesto por don Mohamed El Jahjouki, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-091339, con domicilio en calle Narciso Monturiol, 38, 4, El Prat de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Mohamed El Jahjouki, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.244-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.696/1993, interpuesto por don Benaissa Esoufi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 148343, con domicilio en calle San Pablo, 17, segundo A, Barcelona, y actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Benaissa Esoufi a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.206-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.024/1994, interpuesto por don Cheikn Hane, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 094702/90, con domicilio en calle Padre Maceda, número 9, 4.º, Pamplona (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Cheikn Hane, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.190-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.063/1994, interpuesto por don Aissa Achab, titular del pasaporte número F324947 y provisto del NIE X-1427961-Y, con último domicilio en calle García Estrada, número 26, Manlleu, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Aissa Achab, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Aissa Achab, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.275-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.069/1994, interpuesto por don Mohamed Ajnah, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1388924-T, con domicilio en calle Rambla Àngel Guimerà, 52, Alella, 8328 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Ajnah, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.241-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.977/1993, interpuesto por don Abdelyalit Harrouch, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número L-808.339, con domicilio en calle Ausias Marc, 34, 3, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente

don Abdelyalit Harrouch, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.246-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.312/94, interpuesto por don Houssaine Faryd, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte cuyo número no consta, con domicilio en calle Rutila, número 39, San Boi de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Houssaine Faryd, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—52.284-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.876/1993, interpuesto por don Mohammad Akhtar, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F-498506, con domicilio en calle Aurora, número 7, bajo 2, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Akhtar, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.151-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.806/1993, interpuesto por don Said Aazouz, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-395399, con domicilio en calle Monte Almera, número 19, Bo-

dilla del Monte (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Said Aazouz, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.144-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.744/1994, interpuesto por don El Miloud Chari, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X-1391932-H, con domicilio en calle San Gerónimo, número 13, Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Miloud Chari, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.245-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.067/1994, interpuesto por don Mohiddine Benfdil, titular del pasaporte número X-1.212.009-D, con domicilio en la calle Calderón de la Barca, número 64, Badalona (Barcelona), y que actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Mohiddine Benfdil, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.129-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.071/1994, interpuesto por don Mohamed Ennaji, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 074265, con domicilio en calle avenida Pallaresa, número 68, 4.ª, 3.º, Santa Coloma de Gramanet, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Ennaji, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—53.219-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.127/1994, interpuesto por don El Fatmi Lamou, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1440592-X, con último domicilio en calle Monserrat, 19, bajos, Palma de Cervelló (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don El Fatmi Lamou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Fatmi Lamou, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—53.218-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.297/1994, interpuesto por doña María Alessandra Tronchet Bañón, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1466251-R, con último domicilio en calle Castillo, número 17, bajo, Bolbaite (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña María Alessandra Tronchet Bañón, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosa-

les, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Alessandra Tronchet Bañón, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—53.142-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.130/1994, interpuesto por don Jianjun Xu, titular del pasaporte número no consta y provisto de NIE X-1458296-G, con último domicilio en calle Emilio Rico, 7, Elda (Alicante) y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don Jianjun Xu, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Jianjun Xu, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—52.335-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.013/1994, interpuesto por doña Tina Frida Acevedo Marchena, titular de pasaporte número 1772935 y provisto de N.I.E. número X-2286/94/107/3794, con último domicilio en la calle Alberto Aguilera, número 46, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente meritado, doña Tina Frida Acevedo Marchena, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital. Paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído, en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso, sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Tina Frida Acevedo Marchena, libro el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.125-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.313/1994, interpuesto por don Ahmed Ait Alibau, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G705133, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, número 22, 08902 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Ait Alibau, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.208-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.058/1994, interpuesto por don Idir Benhami, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.451.188-A, con domicilio en la calle Pedro Sala, número 61, Viladecans, 08840 (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.234-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.420/1994, interpuesto por don Alle Lo, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1376753-L, con último domicilio en calle General Riera, 90, 5.º B, de Palma de Mallorca, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Alle Lo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.220-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.469/1994, interpuesto por don Salan El Kali, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-220.042, con domicilio en la calle Santiago de Cartes, número 224, Cantabria, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar que se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.235-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.094/1994, interpuesto por don Abderrozak Krabchou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número ES801183, con domicilio en calle Moderna, 2, 4.º-1.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abderrozak Krabchou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.271-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.768/1994, interpuesto por don Nashwan Safar, de nacionalidad siria, titular del pasaporte número SR/80 611837, con domicilio en Río Nervión, número 23, 13.ª, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residen-

cia, por el presente se requiere al recurrente don Nashwan Safar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.179-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.200/1994, interpuesto por don Zineb Sabir, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0974371-E, con último domicilio en Pasaje, 1, hotel «Plata», Torremolinos, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Zineb Sabir, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.221-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.716/1993, interpuesto por don Ali Choulli de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.347.330-J, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 22, planta baja, Benicarló (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Ali Choulli, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.231.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.288/1994, interpuesto por «Global Marketing Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Villanueva, número 29, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.207-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.007/1994, interpuesto por don Youssef Afailal, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 038509, con domicilio en calle Canónigo Almera, número 34, bajos, Vilassar de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Youssef Afailal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.140-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.586/1993, interpuesto por don Singh Daljit, de nacionalidad india, titular del pasaporte número C/519195, con domicilio en calle Cadena, número 16, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Singh Daljit, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.195-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.337/1993, interpuesto por don Zhimin Chen, de nacionalidad china, titular del pasaporte número X-1469111-D, con domicilio en avenida Blasco Ibáñez, número 70, 6, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.185-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.607/1994, interpuesto por don Fatou Sene, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 130181/91, con domicilio en calle Viera y Clavijo, número 15, Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Fatou Sene, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.282-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.237/1994, interpuesto por don Kaddour El Mafdouh, titular del pasaporte número NIE: X148077OF, con domicilio en camino de Moncada, número 3, 1-C, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kaddour El Mafdouh, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.243-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.377/1993, interpuesto por doña Elizabeth Vivanco Castillo, titular del pasaporte y provisto del NIE X-1462076 N, con último domicilio en calle Arco del Teatro, número 2, 4, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Elizabeth Vivanco Castillo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de la recurrente, doña Elizabeth Vivanco Castillo, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.572-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.106/1993, interpuesto por don Milton Keli Alfaro Morales, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte número 1396836, con domicilio en avenida de los Castros, número 117, Santander, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Milton Keli Alfaro Morales, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.270-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.037/1994, interpuesto por don Rongyi Wang, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2015526, con domicilio en paseo de la Montaña, número 90, 5, 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rongyi Wang, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha

designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.193-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.127/1993, interpuesto por don Farid Zerrouhi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-1457178-J, con domicilio en calle Dos de Mayo, número 59, ático 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Farid Zerrouhi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.274-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.897/1994, interpuesto por don Nour Eddine El Asli, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G923291, con domicilio en calle Cádiz, número 21, 4, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Nour Eddine El Asli, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.188-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.011/1994, interpuesto por don Ali Hassani y provisto de pasaporte número X-1.433.408-W, con domicilio en la calle Guillén de Castro, número 147, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas reso-

luciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Ali Hassani, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital. Paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído, en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso, sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ali Hassani, libro el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.131-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.576/1993, interpuesto por don Mohamed Shapal, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F 498891, con domicilio en calle Botella, número 5, 2-3, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Shapal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.222-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.707/1994, interpuesto por don Alexej Sturcel, de nacionalidad checoslovaca, titular del pasaporte número 5860535, con domicilio en calle Pasaje Espirita, número 14, ático 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Alexej Sturcel, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.269-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.077/1994, interpuesto por doña Fátima L'Kenfaui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-287315, con domicilio en calle Mas, 110, bajo interior, L'Hospitalet (Barcelona), y actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente doña Fátima L'Kenfaui a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—53.194-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.187/1994, interpuesto por don Daniel Valdés Muñoz, de nacionalidad chilena, titular del pasaporte número 5226372/7, con domicilio en calle Vicente Zaragoza, 23, Benimaclet (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Daniel Valdés Muñoz, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—53.251-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.169/1994, interpuesto por don Brahim Mouhcine, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 123121, con domicilio en calle Aduar, número 27, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Brahim Mouhcine, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—53.181-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.687/1994, interpuesto por doña Alexandra Bogunovil, de nacionalidad yugoslava, titular del pasaporte número CR/095647, con domicilio en calle Callejeros, 2, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere a la recurrente doña Alexandra Bogunovil, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndola que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—53.209-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.197/1993, interpuesto por don El Mokhtar Kaddouri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.444.893-X, con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 135, Silla (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don El Mokhtar Kaddouri, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—52.233-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.219/1994, interpuesto por don Azhar Iqbal, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número H-58.338, con domicilio en calle Raurich, 20, 4.º, 3.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Azhar Iqbal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—53.242-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.767/1994, interpuesto por don Nour Eddine Khelloufi, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número X-1.426.887-J, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 10, Tiris (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Nour Edinne Khelloufi, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—53.232-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.017/1994, interpuesto por don Naiguang Tian, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2.012.988, con domicilio en la calle Luis Cabrera, 35, Madrid, y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Naiguang Tian, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—53.117-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.683/1994, interpuesto por don Mohamed El Khassal, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-287743, con domicilio en avenida Eramprunya, número 51, de Gavá (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed El Khassal, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con

el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—53.155-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.011/1994, interpuesto por don Abderrahim Moutaouil, titular de pasaporte número no consta, y provisto de NIE X-1234087-E, con último domicilio en calle Serraxic, 2, 2.º, 3.º, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Abderrahim Moutaouil, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en esta Capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación en profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abderrahim Moutaouil, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—53.197-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.728/1994, interpuesto por don Hannachi Essaidi, titular del pasaporte número NIE X-1434475-B, con último domicilio en calle Las Delicias, sin número, Albacete de Cinca, 22000 Huesca, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hannachi Essaidi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hannachi Essaidi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—53.183-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.580/1994, interpuesto por don Abdelaziz Nasri, y provisto de NIE X1342091-H, con último domicilio en la calle los

Cantos, 5, sexto, Alcorcón, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Abdelaziz Nasri, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediendo además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelaziz Nasri, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de julio de 1997.—El Secretario.—53.176-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.043/1994, interpuesto por don Abdelhafid Arat, titular de pasaporte número (No consta), con domicilio (No consta), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelhafid Arat, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital. Paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho, a la obtención de la solicitada designación de Profesionales de Turno de Oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelhafid Arat, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.236-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.535/1994, interpuesto por don José Hernando García Soto, de nacionalidad colombiana, titular del NIE X-1323621-E, con domicilio en calle El Pino, número 13, escalera derecha, 3.º D, Colmenar Viejo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don José Hernando García Soto, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—53.272-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Martínez Quintana, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Violeta Cortijo Mora y don José Joaquín Jiménez García, en reclamación de 1.551.960 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días: 24 de octubre, 24 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017008996, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Blasco Ibáñez número 49-3.º derecha, de Albacete, de una extensión superficial de 79,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 527, folio 197, finca número 30.704. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.166.117 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—52.924.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros y Ferrallas Guadaira, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/18/0431/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 761, libro 457, folio 64, finca número 27.509, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 71.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de julio de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—52.955.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial, número 22/1990, seguidos a instancia de doña Eleuteria Mesa Malagón, ama de casa, con domicilio en Alcalá la Real (Jaén), camino de Charrilla, número 21, con documento nacional de identidad número 74.004.324, representada por la Procuradora señora Hidalgo Moyano, contra don Rafael Fernández Serrano, maestro de obra, residente en la actualidad en Alcalá la Real (Jaén), con domicilio en calle San Juan, número 2, y con documento nacional de identidad número 74.988.370, representado por la Procuradora doña Mercedes Mudarra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los derechos que le corresponden a don Rafael Fernández Serrano sobre la finca registral número 44.563, valorada pericialmente en 11.527.538 pesetas, para cubrir la cantidad de 2.506.481 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, presupuestas para intereses y costas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del fijado para la primera, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que ha sido valorada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 201200039002290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Los derechos que le corresponden a don Rafael Fernández Serrano, sobre corral o huerto, inmediato a San Juan, sito en la ciudad de Alcalá la Real. De cabida 2 áreas 55 centiáreas linda: Al norte, con placeta de San Juan; este, con don Isidro Fernández Serrano y doña María Josefa Pérez Moya; sur, con don Eugenio Fernández Atienza, y oeste, con don Antonio Fernández Serrano. Inscrita en el tomo 712, folio 70, finca 44.653, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Dado en Alcalá la Real a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secretario.—52.975-E.

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Justino Domínguez Serrano y doña María Ángeles Martínez Juan, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. vivienda en planta quinta de la plaza Centenario, 50, de Alcoy. Tomo 943, libro 624, folio 64, finca 22.327, inscripción cuarta.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Local comercial destinado a garaje, plaza número 2, plaza Centenario, manzanas Ibi, Xixona, Murillo y Juan de Juanes. Inscrita al tomo 943, libro 624, folio 66, finca 22.023, inscripción primera.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaria judicial.—53.006.

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Doménech Ortola, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para

poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Alcoy, calle Jordi de Sant Jordi, 47, tipo A, de 89,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 955, libro 634, folio 76, finca 29.316, inscripción segunda.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaria judicial.—53.007.

ALMAGRO

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales, presen contra doña Ignacia Aranda Clemente, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.600.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar cercado en Bolaños de Calatrava y su calle Lope de Vega, número 5 bis, con una fachada de 12 metros lineales y una superficie total de 175 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, Félix González Castro; izquierda, Juan Ruiz, y fondo, Marcos Sobrino García.

Dado en Almagro a 15 de julio de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—52.912.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 97/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lidón Fabregat Montrull, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Rosell Jordá y doña María Soledad Martín Gómez de las Heras, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de diciembre de 1997 y 19 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda en planta sexta, puerta 71. Situada en Alzira, con acceso por el zaguán y escalera, con ascensor, desde la calle Alquenencia, número 6; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, solana y dos aseos. Superficie construida de 112 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el título previo en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 965, libro 282, folio 215, finca 26.698, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.510.917 pesetas.

Sirviendo la presente publicación del edicto de notificación legal en forma a los demandados, don Alfredo Rosell Jordá y doña María Soledad Martín Gómez de las Heras, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 10 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—52.998.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, contra don José García de Vegas Vega, doña Rafaela López Gil, don Manuel López Bautista y doña Quiteria Gil Carrasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de noviembre de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de diciembre de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica.—Número 5.311. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio de Los Majadales, de este término de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial de 7 fanegas y 58 centésimas de otra, equivalentes a 4 hectáreas 51 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la cual tiene la nuda propiedad don Manuel López Bautista; al sur, con parte de la finca de la que procede, de doña Manuela Ibáñez; al este, con la colada de Medina, y al oeste, con servidumbre del sitio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 5.311, al tomo 350, libro 147, folio 213.

Finca rústica.—Número 855. Seis fanegas de tierra de secano e indivisible, que hacen 3 hectáreas 59 áreas 53 centiáreas 64 miliáreas, al sitio de Los Majadales, de este término de Arcos de la Frontera, con un caserío. Linda: Al norte, con testamentaria de don Juan Gutiérrez; por el este, con la colada del Regino; por el sur y oeste, con el resto de la misma suerte propia de don Antonio Moreno Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera con el número 855, tomo 318, libro 134, folio 8.

Finca rústica.—Número 1.560. Suerte que fue viña, hoy perdida, de secano e indivisible, sin número, al sitio de Los Majadales, de este término de Arcos de la Frontera, compuesta de 4,5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, con viña y tierra de don Domingo de Morón; al este, con la colada de Medina; por el sur, con tierras de don Manuel Delgado, y por el oeste, con servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 1.560, al tomo 134, folio 13.

Finca urbana.—Número 2.798-N. Nuda propiedad de una casa marcada con los números 6 antiguo y 2 moderno, de la calle Platera de esta ciudad, que mide una extensión superficial de 62 metros 34 milímetros cuadrados, distribuidos el bajo de tránsito y patio, izquierda, cocina con pozo y pila, el fondo, con dos salas y alcoba, y a la derecha, cuadra y escalera al piso alto que consta de un estudio, a la derecha, con ventana a la calle, y a la izquierda, con alcoba y cocina. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle de su situación y casa de doña Dolores Olivares, por la izquierda, con la de don Pablo Cremona Gutiérrez, y por la espalda, con la misma de doña Dolores Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 276, libro 115, folio 195.

Dichos bienes salen a licitación por las siguientes cantidades:

Finca número 5.311, por la cantidad de 11.534.650 pesetas.

Finca número 855, por la cantidad de 3.609.900 pesetas.

Finca número 1.560, por la cantidad de 2.691.450 pesetas.

Finca número 2.798, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 31 de julio de 1997.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—El Secretario.—52.879.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Fernando Delgado Cantero y don Vicente Delgado Cantero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de subasta es el de señalado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente 318183-2, Caja de Ahorros de Ávila.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Fincas objeto de subasta

En el edificio sito en Arenas de San Pedro, calle Santísima Trinidad, número 8, con fachada, también, a la plaza de la Carrellana, tomo 466, libro 100, las siguientes fincas:

1. Departamento número 32. Garaje en planta baja, número 3, tercero a la derecha, según se accede por la calle de su situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.312. Tasación: 1.760.000 pesetas.

2. Departamento número 33. Garaje en planta baja, número 4, cuarto a la derecha de la misma situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.313. Tasación: 1.760.000 pesetas.

3. Departamento número 34. Garaje en planta baja, número 5, quinto a la derecha de la misma situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.314. Tasación: 1.760.000 pesetas.

4. Departamento número 35. Garaje en planta baja, número 6, sexto a la derecha de la misma situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.315. Tasación: 1.760.000 pesetas.

5. Departamento número 36. Garaje en planta baja, número 7, al fondo, a la derecha de la misma situación, de 16 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.316. Tasación: 1.760.000 pesetas.

6. Departamento número 37. Garaje en planta baja, número 8, al fondo izquierda de la misma situación, de 14 metros 50 decímetros cuadrados

útiles. Finca número 11.317. Tasación: 1.760.000 pesetas.

7. Departamento número 38. Garaje en planta baja, número 9, al fondo a la izquierda de la misma situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.318. Tasación: 1.760.000 pesetas.

8. Departamento número 39. Garaje en planta baja, número 10, el primero a la izquierda de la misma situación, de 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.319. Tasación: 660.000 pesetas.

9. Departamento número 40. Local en entreplanta, de 90 metros 22 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.320. Tasación: 6.960.000 pesetas.

10. Departamento número 41. Trastero en entreplanta, número 1, de 7 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.321. Tasación: 780.000 pesetas.

11. Departamento número 42. Trastero en entreplanta, número 2, de 5 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.322. Tasación: 500.000 pesetas.

12. Departamento número 43. Trastero en entreplanta, número 3, de 5 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.323. Tasación: 520.000 pesetas.

13. Departamento número 48. Trastero en entreplanta, número 8, de 6 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.328. Tasación: 600.000 pesetas.

14. Departamento número 49. Trastero en entreplanta, número 9, de 6 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.329. Tasación: 620.000 pesetas.

15. Departamento número 50. Trastero en entreplanta, número 10, de 5 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.330. Tasación: 600.000 pesetas.

16. Departamento número 51. Trastero en entreplanta, número 11, de 5 metros 73 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.331. Tasación: 580.000 pesetas.

17. Departamento número 52. Trastero en entreplanta, número 12, de 6 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.332. Tasación: 620.000 pesetas.

18. Departamento número 53. Trastero en entreplanta, número 13, de 6 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.333. Tasación: 640.000 pesetas.

19. Departamento número 54. Trastero en entreplanta, número 14, de 6 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.334. Tasación: 660.000 pesetas.

20. Departamento número 55. Trastero en entreplanta, número 15, de 5 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.335. Tasación: 520.000 pesetas.

21. Departamento número 56. Trastero en entreplanta, número 16, de 5 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Finca número 11.336. Tasación: 520.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, 19 de junio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—52.959.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 104/1996 se sigue en este Juzgado, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía Alefrán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas,

del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre de 1997; para la segunda el día 24 de noviembre de 1997; y para la tercera el día 24 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 27.750.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Arenys de Munt, paraje denominado urbanización «La Creueta»; compuesta de planta semisótano con porche, con una superficie construida de 70 metros cuadrados; planta baja compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, un dormitorio, terraza y garaje, con una superficie construida de 86 metros 30 decímetros cuadrados, más 19 metros 80 decímetros cuadrados del garaje; y planta piso alto; compuesta de cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil total 124 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, en línea ligeramente curva, de 16,50 metros, con calle Urbanización; a la derecha, entrando, en línea de 43 metros, con la parcela 16 B; a la izquierda, en línea de 52 metros, con la parcela número 15, propiedad de «Alefrán, Sociedad Anónima», y al fondo, en línea de 12 metros, con un camino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.357 del archivo, libro 63 de Arenys de Munt, folio 139, finca número 4.885, inscripción segunda.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana María Fuentes Candelas.—52.929.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Expósito Uclés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en al Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 33.125.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4. Local comercial sito en la planta baja, escalera B, de la calle Santiago Rusiñol.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.380, libro 264, folio 114, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Finca número 16.943-N. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 25 de julio de 1997.—52.957.

ARGANDA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Senén Martín Pérez y doña María del Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Loeches (Madrid). Linda: Al norte, parcela número 18. Inscrita al tomo 1.157, folio 76, finca 7.684.

Tipo de subasta: 17.245.781 pesetas.

Dado en Arganda a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—52.997.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001833296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número ocho. Vivienda señalada como A24, de la planta 2, portal A, que forma parte del edificio construido sobre la parcela número 3 de la denominada «Urbanización Parque Residencial Mirador del Norte», barrio de Tinoca, en el municipio de Arucas.

Linderos (según su propio acceso): Al frente, con descansillo y huecos de escalera y ascensor y con la vivienda A21 de esta planta y portal y con patio de luces; a la derecha, con pasillo y escaleras; a la izquierda, con el vial rodado C-G de la urbanización, y al fondo, con zona peatonal que constituye servidumbre recíproca de paso.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 21.963, al tomo 1.274, libro 372, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.714.000 pesetas.

Dado en Arucas a 23 de julio de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—52.930.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Aguilera Garrido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, izquierda, de la casa número 47 de la calle Correría, de Vitoria, finca número 1.080, tomo 3.649, libro 124, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria.

Valorado en la cantidad de 9.345.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—53.053.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martín Martínez y doña Francisca Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en planta baja (primera planta natural del edificio), a la derecha izquierda según se sube por la escalera tipo B. Tiene su entrada por el portal número 2, de la plaza Sakona (bloque J. de la construcción). Superficie útil de 89 metros 22 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 781 de Barakaldo, tomo 1.035, folio 81, finca número 30.603-A, inscripción tercera. Forma parte del conjunto urbanístico residencial denominado «Tecsa-Jaureguizar», de Barakaldo.

Tipo de subasta: 11.181.800 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—52.884.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda», contra don Moisés Gutiérrez Calderón y doña Rosa María García Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-015297, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 16 del barrio de Santa María, en el camino de Cruces a Zubileta, en Barakaldo.

Finca número 20.547, libro 693 de Barakaldo, folio 210 vuelto.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—53.051.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria para cancelación total de hipoteca a instancia de «Acenor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente edicto para poner en conocimiento de aquellas personas o empresas a quienes pudiera interesar que la sociedad instantánea del presente expediente «Acenor, Sociedad Anónima», no habiendo podido hacer entrega de la cantidad adeudada a estas personas titulares de 115 obligaciones, cuyo importe asciende a 115.000 pesetas, las cuales representan el 0,0383 por 100 del total de la emisión denominada 1996, cuya numeración es la siguiente:

Números 53.763 a 53.867, ambas inclusivas.

Números 53.968 a 53.977, ambas inclusivas.

Se hace saber que la hipoteca constituida en garantía de la denominada emisión 1996, está constituida

sobre la «Fábrica de Santa Águeda», en los barrios de Burceña e Irauregui, de Barakaldo, y que es la finca número 21.192 del Registro de la Propiedad de Barakaldo, e inscrita al tomo 839 del libro 639, folio 68 y única sobre la que se subsiste la garantía.

Dado en Barakaldo a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—52.893.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 272/1995, por el fallecimiento, sin testar, de don Carlos Esteban Olmos Basáñez, hijo de don Inocencio y de doña Elisa, nacido en Bilbao el día 6 de febrero de 1944, de estado civil soltero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.979-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1991-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín, contra don Carlos González Martínez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, sucursal 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Saldrá a subasta la nuda propiedad de la finca registral cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Piso ático, puerta segunda, escalera A, calle Minería, 8-10, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.419, libro 78 de Sants, folio 10, finca registral número 3.968.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 7.315.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—52.920.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1997, 5.ª M, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Aspachs, en reclamación de la suma de 50.939.166 pesetas de principal, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 16 de enero de 1998, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 84 de la ronda del General Mitre, y 1 y 3 de la calle Freixa, formando chaflán, barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad. Consta de recibidor, «hall», comedor, sala de estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, un retrete independiente, «office», lavaderos, cocina, planchador, cuarto de calefacción, carbonera, entrada de servicio por recibidor, pasos interiores y una terraza a la derecha, entrando, ocupando toda una superficie de 270,12 metros cuadrados. Tiene, además, en el fondo, otra terraza, que mide 44,19 metros cuadrados. Linda, en junto: Por el frente, con el hueco de la escalera, hueco del ascensor, piso primero, primera, patio de luces y patinejo y hueco de la escalera de servicio; a la izquierda, entrando, con la finca de «Fiduciaria de Inmueble, Sociedad Anónima», patio central de luces, hueco de la escalera de servicio, parte con el patio interior de luces y con el hueco de ascensor; por la derecha, parte, proyección vertical de la calle Freixa, y parte, con el patio de luces; por el fondo, con finca de doña Manuela Girona e hijas, en proyección vertical; por arriba, con el piso segundo, segunda, y por abajo, parte, con la vivienda de la planta baja, en una pequeña parte, con el patio interior de luces, con la vivienda de la portería y con la estación de servicio. Este piso tiene, además, para uso exclusivo y como propiedad anexa al mismo, un cuarto trastero, de superficie 4,88 metros cuadrados, sito en la planta semisótano, señalado con el número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.234, libro 1.234 de San Gervasio, finca número 8.339-N.

Valorado a efectos de subasta en 91.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—52.843.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, procedimiento número 1.086/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1997, páginas 15696 y 15697, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En bienes objeto de subasta, en la entidad número 13, donde dice: «... Folio 58, finca número 1.800-N.»; debe decir: «... folio 58, finca número 1.811-N.» 49.039 CO.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don José Quirante Muñoz y doña Rosa Fernández Cortés, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 69/1997, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo

día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 15 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera Granada, 10, primero, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores que concurran a la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no ser habidos.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa, marcada con el número 31, situado en la calle de la Zapatería, en esta ciudad de Baza, de dos cuerpos de alzada sobre la planta baja, distribuidos en varias habitaciones, que ocupa la superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, con otra de los herederos de don Felipe Vita y don Francisco Serra; izquierda, saliendo, la calle de Boliche y Molino de Arriba; espalda, dicho molino y la casa de la cultura, antiguo casino artesano, y frente, la calle de su situación.

Dicha finca aparece inscrita a favor de los consortes doña Rosa Fernández Cortés y don José Quijante Muñoz en el folio 64, del libro 87 de Baza, tomo 320 del archivo, finca número 2.190.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 4 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.923.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Nuevo Alfaz, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada:

Vivienda señalada con la letra A de la escalera 2, sita en planta baja del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.317. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra B de la escalera 2, sita en la planta baja del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.319. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A de la escalera 1, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Finca número 13.361. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A de la escalera 2, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.365. Valorada en 11.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 19 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 4 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.001.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ordenación sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra «Criaderos de Mariscos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1997, y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se hará constar como valoración en cada uno de los bienes objeto de subasta y fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Ohio número 1», de pino, roble y eucalipto, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cinco flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 6. Inscrito al folio 65 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 93. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Fecha de finalización 22 de abril de 1993.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pon-

tevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 123, finca número 13.582, inscripción cuarta.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

B) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Ohio número 2», de pino, roble y eucalipto, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 9. Inscrito al folio 79 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 94. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Fecha de finalización 22 de abril de 1993.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 124 vuelto, finca número 13.583, inscripción cuarta.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

C) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 1», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 25. Inscrito al folio 170 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.092. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 93 vuelto, finca número 13.569, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

D) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 2», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 26. Inscrito al folio 171 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.093. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 95, finca número 13.570, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

E) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 3», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 27. Inscrito al folio 172 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.094. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 97 vuelto, finca número 13.571, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

F) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 5», de pino, eucalipto y poliéster, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con seis flotadores de poliéster de 14 metros 30 centímetros de largo por 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 23. Inscrito al folio 180 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.096. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado»

número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 99 vuelto, finca número 13.572, inscripción tercera.

Valorada en 13.446.000 pesetas.

G) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 6», de pino, roble y eucalipto del país, y clavazón galvanizada, de cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas A» número 24. Inscrito al folio 183 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.097. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 101 vuelto, finca número 13.573, inscripción tercera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

H) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 8», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores cilíndricos de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 29. Inscrito al folio 239 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.285. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 103 vuelto, finca número 13.574, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

I) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 9», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 30. Inscrito al folio 240 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.286. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 105 vuelto, finca número 13.575, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

J) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 10», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 31. Inscrito al folio 208 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 4.287. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Fecha de finalización 5 de octubre de 1994.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 107 vuelto, finca número 13.576, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

K) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 11», de pino, roble y eucalipto del país y poliéster, de forma rectangular. De 18 metros

de largo por 16 de ancho, con seis flotadores de poliéster de 14 metros 30 centímetros de largo por 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 5. Inscrito al folio 241 del distrito marítimo de Cangas. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 147). Fecha de finalización 22 de junio de 1995.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 109 vuelto, finca número 13.577, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

L) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 12», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 18 metros de largo por 16 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 3 metros de largo por 1 metro 90 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 6. Inscrito al folio 218 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 5.099. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 147). Fecha de finalización 22 de junio de 1995.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 111 vuelto, finca número 13.578, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

M) Concesión administrativa, del vivero flotante para cultivo de mejillones, denominada «Copemar número 13», de pino, roble y eucalipto del país y hierro, de forma rectangular. De 24 metros de largo por 18 de ancho, con cuatro flotadores de hierro de 4 metros 50 centímetros de largo por 2 metros 30 centímetros de diámetro, fondeado en el polígono «Cangas B» número 7. Inscrito al folio 220 del distrito marítimo de Cangas, expediente número 5.100. La autorización administrativa fue concedida por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 147). Fecha de finalización 22 de junio de 1995.

La mencionada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.133, libro 142 de Cangas, folio 113 vuelto, finca número 13.579, inscripción tercera.

Valorada en 18.144.000 pesetas.

Para conocimiento del público en general y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cangas a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaría.—52.976.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Nieto Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Vivienda señalada con el número 14, de la calle Vargas Ponce, diputación de Canteras de Cartagena. Inscrita al folio 62, libro 759, sección tercera, finca número 65.510, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada en 7.490.000 pesetas.

Lote segundo: Finca rústica, sita en diputación de La Magdalena, paraje de hacienda La Carraca, término de Cartagena, de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al libro 719, folio 87, tomo 2.153, finca número 63.297.

Tasada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, número 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, cuenta número 3047/000/17/288/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.873.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Dolores Conesa Cortado y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana número 14. Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo chalé, compuesta de varias dependencias y patio. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados. Anejo: Garaje inseparable con una superficie útil de 16 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de un solar sobre el que en parte se asienta, sito en diputación de Santa Ana, paraje de Logato, de este término municipal, de 238 metros 19 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada. Todo con una sola finca, linda: Norte, calle Guadaña; sur, parcelas y viviendas números 7 y 8 de la propiedad horizontal; este, parcela y vivienda número 13 de la propiedad horizontal, y oeste, parcela y vivienda número 15 de la propiedad horizontal. Inscrita al tomo 2.422, libro 315 de la sección segunda, folio 90, finca 24.544.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.887.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 666/1981, de quiebra necesaria, seguidos a instancias de «Fulgencio Sánchez y Hermanos, Sociedad Limitada», y don José Ibáñez Miranda (instante), representados por los Procuradores don Carlos Colón Fabregat y don Emilio Olucha Rovira, contra (acreedores) «Embalajes Textiles, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto y Ministerio Fiscal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rema-

tante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente y único señalamiento:

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta, es decir, tipo del 75 por 100 de la tasación del bien (tasado en 63.155.890 pesetas).

Bien objeto de subasta

Finca urbana de 5.752 metros cuadrados de superficie, sita en Almenara (Castellón), camino La Estación, sin número, dentro de cuyo perímetro hay construidos dos almacenes, que hoy forman una sola nave o unidad, de superficie total de 2.782 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 68, folio 243, finca número 6.766.

Tasada en 63.155.890 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los acreedores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—52.984.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Fernando Díaz Sirgo Sánchez y doña María Jesús de los Reyes Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, segunda planta, de esta capital, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 37.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180498/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en el término municipal de Ciudad Real, parte del polígono industrial denominado «Larache», segunda fase, señalada con el número 312 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie aproximada de 856 metros cuadrados. Finca registral número 48.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.585, libro 781, folio 74.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.977.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Cedula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río, en los autos de referencia 332/1992, procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don José Antonio Sos Rebull y doña Ana María Rodríguez Zapata, por la presente se cita de remate a los referidos demandados, don José Antonio Sos Rebull y doña Ana María Rodríguez Zapata, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo desahuciada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente

que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo, sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 469.973 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 270.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 6 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.896.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de fecha 21 de julio de 1997 dictada en el expediente de suspensión de pagos número 51/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—53.029.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Cemba, Sociedad Anónima», contra don Procopio Gabaldón Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616-0000-170042-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Valera de Abajo de 9.075 metros cuadrados con dos naves construidas una de 1.120 metros cuadrados y otra de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.181, libro 36, folio 177, finca número 2.356.

Tasada a efectos en 30.860.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—53.057.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cosmos Publicidad, Sociedad Anónima», don Carlos Martínez Lledó y doña María de los Ángeles Anaíndia Abril, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001807197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso 2.º izquierda de la casa sita en esta ciudad de Cuenca, Parque San Julián, 8, hoy 9, como anejo la leñera número 3, situada en la planta de cámaras. Tiene una superficie útil de 109 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fachada, parque San Julián; sur, patio de la casa; este, edificio número 10 del Parque San Julián, y oeste, vivienda derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.223, libro 305 de Cuenca, folio 44 vuelto, finca número 6.265. Tipo de subasta: 51.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 12 de julio de 1997.—La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—52.917.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Leal García, en representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Milagrosa Castillo García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124500180539/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 29.097, tomo 925, libro 478, folio 101.

Media suerte de tierra en el sitio Pinar de María, de este término de Chiclana, de tres cuartos de aranzada de cabida, equivalente a 33 áreas 53 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una nave industrial de forma rectangular formada por tres cuerpos adosados, destinada a granja cunicola, distribuida en zona de Abuela gran Parental, zona reproductora y zona de engorde, con superficie total de construcción de 950 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otra media suerte de la testamentaria de doña Rosalía Serrano Aragón; sur, terrenos de don Antonio Aragón Guerrero; este, finca de don Juan Moreno, y oeste, con hijuela de gobierno.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—52.818.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Román Candela y doña Manuela Macía Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 21 de octubre de 1997; para la segunda, el día 19 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.596.430 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 desde el anuncio de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Registral número 54.362, segunda, tomo 1.010, libro 624 del Salvador, folio 201.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.941.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 185/1994, seguidos a instancias de don Álvaro Magro Magro, representado por el Procurador don Francisco J. García Mora, contra la mercantil «Sobri, Sociedad Anónima» y don Manuel Cerdán Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular, incluida en el plan parcial de la zona por el Ayuntamiento de Albaterra, que ocupa una superficie total de 28 áreas 55 centiáreas, y linda: Norte, con finca de María Gutiérrez y la adquirida por «Sobri, Sociedad Anónima»; etc, avenida del Calvario; sur, con parcelas de «Sobri, Sociedad Anónima», y resto de la finca donde se segrega, y oeste, camino.

De esta finca se han segregado 2.113 metros cuadrados, quedando un resto de 742,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 80, tomo 1.393, libro 202 de Albaterra, finca número 17.197.

Su valor se estima de 22.262.400 pesetas.

Dado en Elche a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet F. Trespallacios.—El Secretario.—52.944.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francisca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 54A/1996, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Antonio Campello Poveda y doña María Díaz Camarasa, se anuncia la venta de bienes embargados, y que al final se indican.

Por primera vez, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma que más adelante se describe, en que han sido justipreciados los bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Quinta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en domingo o festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Se fija como domicilio de la parte deudora a efectos de requerimientos y notificaciones la finca sita en Petrer, calle Ortega y Gasset, número 2, primero, D.

Finca registral número 11.515, con tipo de 4.441.000 pesetas.

Finca registral número 9.714, con tipo de 3.163.000 pesetas.

El presente sirva de notificación de celebración de subastas a los demandados don Antonio Campello Poveda y doña María Díaz Camarasa.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—53.013.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento juicio ejecutivo número 299/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martín Aguilar, contra don Manuel Navarro Sánchez, don Manuel Navarro Martínez y doña María Sánchez Esteban, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, aislada, levantada sobre parte de la parcela número 30 del polígono P de la urbanización denominada «Las Palmeras», en término municipal de Canyelles, cuya parcela mide una superficie de 423 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando la edificación, que es de planta baja, solamente 47 metros 79 decímetros cuadrados, estando cubierta de teja y rodeada de jardín por sus cuatro lados. Linda el conjunto: Por su frente, con calle derecha, entrando, con parcela número 29; izquierda, con la número 40, y al fondo, con la número 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.011, libro 33, folio 4, finca número 1.955.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán

realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, supliendo por la certificación del Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en el Prat de Llobregat a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Jaime García Mendaza.—52.850-16.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 434/1996, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», figurando como deudores don Manuel Dopico Rodríguez y doña María Remedios Rouco Iglesias, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta los pactados en la escritura de hipoteca, esto es: Para la finca número 1, la suma de 10.080.000 pesetas; para la finca número 2, la suma de 8.400.000 pesetas; para la finca número 3, la suma de 11.760.000 pesetas; para la finca número 4, la suma de 15.120.000 pesetas; para la finca número 5, la suma de 504.000 pesetas; para la finca número 6, la suma de 168.000 pesetas; para la finca número 7, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 8, la suma de 1.680.000 pesetas; para la finca número 9, la suma de 504.000 pesetas; para la finca número 10, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 11, la suma de 1.344.000 pesetas; para la finca número 12, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 13, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 14, la suma de 252.000 pesetas; para la finca número 15, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 16, la suma de 84.000 pesetas; para la finca número 17, la suma de 84.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1553,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Inmuebles que se subastan

1. Villa y municipio de As Pontes, avenida de La Habana, sin número, bajo comercial, derecha, letra B, sito en la planta baja, de una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.511, libro 87, folio 86, finca 11.117.

2. Parroquia y municipio de As Pontes. Una cuarta parte de seis novenas partes indivisas de terreno a solar, donde llaman Barreiro, de una superficie de 1.210 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.511, libro 87, folio 79 vuelto, finca 11.114.

3. Parroquia y municipio de As Pontes. Monte bajo, conocido por el Monte do Medio del coto Dos Mouros, de 2 hectáreas 46 áreas 60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro 101, folio 4, finca 12.232.

4. Parroquia y municipio de As Pontes. Labradío y huerta, en la actualidad solar, en «Coreiro», de una superficie de 274 metros 35 decímetros cuadrados, situada entre la avenida de Villalba y rúa Capela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro 101, folio 146, finca 12.370.

5. Lugar de Villar de la Iglesia, parroquia de Goiriz, municipio de Villalba (Lugo). Una mitad indivisa de «Tras do Coro», de 39 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con sucesores de don Jesús Rey Rego; sur, con carretera nacional de San Sebastián a La Coruña y de los herederos de don Antonio Rego Carracedo; este, con los herederos de doña María Antonia Rego Carracedo, sucesores de don Jesús Pernas Pardo, y oeste, con los herederos de don Antonio Rego Carracedo. No consta inscripción.

6. Parroquia y municipio de As Pontes. Una mitad indivisa de la finca «Cruz das Cabezas», monte de 89 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Rivera; sur, carretera general de Ferrol a Rábade; este, don Ramón Blanco, y oeste, don Francisco Barro.

7. Una mitad indivisa de la finca «Junto al Plantío», monte con una cabida de 20 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, cierre del plantío; sur y este, de los herederos de don Antonio Rivera, y por el oeste, don Ramón Blanco. No consta inscripción.

8. Parroquia y municipio de As Pontes. Rústica, una tierra de monte bajo llamado «Casón da Garita» o «Cazón da Garita», sita en el lugar de Bañal, de 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro 101, folio 7, finca 12.233.

9. Parroquia y municipio de As Pontes. Monte bajo llamado también «Casón da Garita», de 48 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Ferrol, tomo 1.618, libro 100, folio 199 vuelto, finca 2.607.

10. Parroquia y municipio de As Pontes. Una novena parte indivisa de la finca denominada «Barreiro», terreno a solar de una superficie de 1.212 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.511, libro 87, folio 79 vuelto, finca 11.114.

11. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «A Cortiña», labradío y prado, de 7 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 9, finca 4.324.

12. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «Chousa de Riba», terreno inculto de 15 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 10, finca 4.325.

13. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «Chousa de Baixo», labradío e inculto, de 18 áreas 28 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 11, finca 4.326.

14. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «Prado de Arriba», terreno inculto, de 35 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 12, finca 4.327.

15. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «Cadro das Pedreiras», labradío y pasto de 18 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 13, finca 4.328.

16. Parroquia de Roupas, municipio de Xermade (Lugo). «Cal das Forcadas», monte de 17 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 297, libro 27, folio 16, finca 4.331.

17. Parroquia y municipio de As Pontes. Derecho de superficie sobre la parcela 89 del «Monte dos Airios», de 4.093 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.650, libro 103, folio 194, finca 12.549, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaría.—52.914.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Serra Bruguera y doña Emilia Barrera Lucas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.^o, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso, sita en término de L'Escala, territorio «Camp dels Pilans», calle Ter Vell, número 9, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, más un garaje de 14,4 metros cuadrados. La parcela tiene una cabida de 210 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.309, libro 170, folio 24, finca número 11.573, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 30 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.036.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Monte Miraflores Sección B», contra don Maureen Rice y don John Franklin Rice, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, número 4, en planta baja del bloque X del complejo residencial «Monte Miraflores Sección B», en término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización «Riviera del Sol». Tiene su acceso por la escalera número 18. Mide 94 metros 5 decímetros cuadrados para salón-comedor, con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente y espalda, vuelo de zona verde y, en parte, escalera; derecha, entrando, apartamento tipo A, escalera 19, e izquierda, apartamento tipo B, escalera 17. Finca registral número 26.496.

Tasación: 7.654.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—52.961.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cerros del Águila, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/18/0116/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 29.661, inscrita al folio 195, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Urbana. Conjunto «El Lobo», primera fase, partido del Chaparral, vivienda A-8, de Mijas. Situada en el nivel inferior del módulo o portal 8 y ocupa una superficie construida de 76 metros 82 decímetros cuadrados más 7 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas y 5 metros 87 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hacen una superficie total construida de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: al norte y sur, con vuelo sobre la parcela común; al este, con la vivienda A-siete, y al oeste, con subsuelo de la vivienda A-nueve y el cuarto trastero de este mismo módulo o portal. Cuota: Se le asigna una cuota con relación al edificio de que forma parte de 2,20 por 100. Y otra igual sobre la parcela destinada a zona común de esta primera fase.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—52.958.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cerros del Águila, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/0117/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 29.639, inscrita al folio 173, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad 2 de Mijas. Urbana. Conjunto «El Lobo», primera fase, partido del Chaparral, portal 5, vivienda B-5. Ocupa una superficie construida de 70 metros 98 decímetros cuadrados más 7 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas y 5 metros 53 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hace una superficie total construida de 84 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte y sur, con vuelo sobre la parcela común; al este, con la vivienda B-cuatro, y al oeste, con la vivienda A-seis. Cuota: Se le asigna una cuota con relación al edificio de que forma parte de 2,08 por 100 y otra igual sobre la destinada a zona común de esta primera fase. Tipo de subasta: 9.140.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—52.983.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Rivas Rodríguez, doña Dolores Rodríguez Beldarrain, don Antonio Jiménez Novoa y doña Ana Donaire Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017034594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 20 del conjunto urbanístico denominado «Pueblo la Campana», primera fase, en el término de Mijas, partido de Campanares. La casa es la del tipo A, construida en dos plantas, con una superficie construida total de 68 metros 1 decímetro cuadrados. Está ubicada entre las casas números 19 y 21; su fachada principal da a la calle de la urbanización y su parte trasera a la zona de piscina común y jardines de la misma urbanización. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.333, libro 555, folio 120, finca número 29.795.

Valoración: 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—53.002.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 108/1994, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso sito en Fuenlabrada (Madrid), calle de Las Comarcas, número 42, piso 7.º, puerta 3.

29. Piso séptimo, número tres. Tiene una superficie construida aproximada de 90,88 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 69,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y un tendedero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.092, libro 43, Sección Segunda, folio 81, finca 6.468, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 26 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.145.854 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto de remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

En caso de ser festivos los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Fuenlabrada a 8 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—52.915.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 128/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra doña Milagros Boluda Torres, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en su caso; por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia cuenta número 4381000018012897, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los deudores.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o por ser día inhábil, no pudiese celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda izquierda puerta 6, piso tercero, tipo A, con acceso por el zaguan y escalera primera recayente a la calle del Monduber del edificio situado en Xeraco, en dicha calle, número 4, cuya vivienda comprende una superficie construida de 98 metros 9 decímetros cuadrados (útil 84 metros 29 decímetros cuadrados), consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana fronta. Y referido su frente a la mencionada calle, linda: Por frente, la calle del Monduber; derecha, entrando, vivienda puerta 5, de este piso y escalera a la que se asignó el número 9, la escalera patio de luces; izquierda y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Forma parte del edificio sito en Xeraco, calle Monduber, número 4, con fachada también a la calle del Ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de Gandía al tomo 1.381, libro 72 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 148, finca registral número 4.428, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de julio de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—52.951.

GANDIA

Edicto

Doña Vicenta José Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 208/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que más adelante se relacionan, propiedad de don Ramón Mestre Sebastián, doña María Teresa Pérez Morato, don Francisco Mestre Sebastián y doña Concepción Sendra Muñoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y por la tercera vez, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0208/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Mestre Sebastián, doña María Teresa Pérez Morato, don Francisco Mestre Sebastián y doña Concepción Sendra Muñoz en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto.

Relación del bien propiedad de don Ramón Mestre Sebastián y de doña María Teresa Pérez Morato:

Urbana número 21. Vivienda en Oliva, en la calle Walt Disney, sin número, piso cuarto, tipo E, de 97,47 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 982, folio 110, finca número 29.578.

Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Relación de bienes propiedad de don Francisco Mestre Sebastián y doña Concepción Sendra Muñoz:

Urbana número 7. Vivienda a la izquierda, entrando, de la tercera planta alta del edificio sito en Oliva en la calle Monjas Clarisas, sin número, de 127,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 835, folio 83, finca número 23.556.

Valorada para subasta en 4.200.000 pesetas.

Urbana número 15. Vivienda tipo A, en la izquierda, entrando, de la tercera planta alta del edificio en Oliva, partida de La Cañada, barrio de la playa en calle Isla de Malta, sin número, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 980, folio 203, finca número 29.424.

Valorada para subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldra Ferragud.—La Secretaria.—52.968.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1995 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Banco Bizkaia Kutxa, contra herencia yacente de don Emilio López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero B, de 260,09 metros cuadrados, al que le corresponden como anejos el garaje y trastero señalados con el número 5 de la casa número 11, de la calle Manuel María Smith, de Las Arenas-Getxo.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 30 de julio de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—52.907.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.055/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luciano Quintes Viñes y doña María del Pilar Refugio Vega, en los que, por resolución de fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 3 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 14 de enero de 1998, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 16.843.750 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la casa señalada actualmente con el número 6 de la calle Santin, de la villa de Gijón, número 7, Vivienda tipo dúplex, integrada de plantas tercera y bajo cubierta, con acceso por la primera de ellas, derecha subiendo por la escalera E izquierda saliendo del ascensor. Tipo C, ocupa una superficie construida conjunta de 105 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 47 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidas en varias dependencias y servicios, con

comunicación interior entre ambas plantas. Linda, en planta tercera: Al frente, calle Santin, rellano de escalera y vivienda tipo E situada en esta planta; derecha, desde ese frente; esta misma vivienda dicha, rellano y caja de escalera; izquierda, bienes de don José Antonio González Huerta, y fondo, espacio abierto al patio-terraza. En planta bajo cubierta linda: Al frente, cubierta del edificio que da a la calle Santin; derecha, caja de escalera y sala de máquinas del ascensor; izquierda, lo mismo que en la tercera, y fondo, cubierta del edificio.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, del 12,25 por 100.

Inscripción Registro número 4 de Gijón al tomo 917, libro 59, folio 117, finca número 3.712.

Dado en Gijón a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—52.927.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora señora Canal, contra don José Ballo Casademont, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de las fincas embargadas al deudor, que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas a subastar

A) Casa desarrollada en planta sótano, planta baja y planta alta y altillo, sita en el paraje Padró, del término de Bordils, edificada sobre una pieza de tierra, de 5.011 metros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y se destina a bodega. La planta baja tiene una superficie de 305,70 metros cuadrados, y se destina a almacén, garaje y sala de juegos. La planta alta tiene una superficie de 305 metros cuadrados, situándose en ella una vivienda unifamiliar distribuida en «hall», despacho, cocina-comedor, porche descubierto, lavadero, comedor-living, aseo, pasos, cuatro dormitorios, tres baños y dos terrazas. Y la planta altillo tiene una superficie de 62,41 metros cuadrados, y se compone de aseo, dormitorio y estudio. Linda: Norte, don Juan Faura, mediante camino; sur, acequia del molino de Bordils, propio de don Buenaventura Viñals; este, propiedad de don Jorge Coll, mediante un pequeño ramal de riego, y oeste, finca del propio señor Balló. Inscrita al tomo 2.567 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona, libro 34, folio 15, finca número 82.

B) Porción de terreno procedente de la denominada «Padró», sita en el paraje de este mismo nombre, en término de Bordils, con una superficie de 3.191 metros cuadrados, en el que existe construido un almacén desarrollado en una sola nave diáfana, cubierta de uralita, con una superficie construida de 454,50 metros cuadrados, y adosado a dicho almacén un local para oficinas y archivo, en dos plantas, comunicadas interiormente, de 100,12 metros cuadrados cada una, y un pequeño altillo de 25,20 metros cuadrados, todo ello asimismo cubierto de uralita. Esta edificación adosada se sostiene por pilares, en parte adosados al almacén, de tal forma que bajo la primera planta de la misma y a modo de porche, es donde existe un acceso a la nave. Linda, en junto: Norte, don Juan Faura, mediante camino; sur, acequia del molino de Bordils, propio de don Buenaventura Viñals; este, resto de la finca de su procedencia, y oeste, torrente llamado Pruent o de Juliá. Inscrita al tomo 2.567 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona, libro 34, folio 18, finca número 1.446.

Tipo de tasación: Finca descrita en letra A), 42.000.000 de pesetas; finca descrita en letra B), 10.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—53.038.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estudio Museo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802/0000/18/0135/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, del tipo A, en construcción, en término de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad Residencial El Clavín», construida sobre la parcela número 202. Está compuesta de planta semisótano, baja y principal, la de semisótano a garaje y trastero, con superficie de 60,55 metros cuadrados; la baja distribuida en escalera de comunicación con la planta superior, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con armarios empotrados, y la alta en escalera, cuarto de aseo, distribuidor, cocina y salón-comedor. Ocupa una superficie entre las dos plantas de vivienda de 101,57 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, se destina a zona de accesos y jardín rodeando la misma, con los mismos linderos que los de la parcela en la que se ubica, por haberse construido en su interior. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 1.204,40 metros cuadrados, y linda, entrando: Derecha, en línea de 56,43 metros, con la parcela 203; izquierda, en línea de 58,63 metros, con la zona SE 2; fondo, en línea de 20,79 metros, con la parcela 201, y al frente, en línea de 21,13 metros, con la vía pública. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.345, libro 4, folio 86, finca número 377 duplicado, inscripción séptima, y ello en cuanto al anterior dominio, estando pendiente el previo. Habiendo quedado inscrita la hipoteca al tomo 1.433, libro 57, folio 205, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—52.891.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «CYC Instalaciones, Sociedad Limitada», doña María del Carmen Meléndez Sanz y don Luis Meléndez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0026-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra de cereal seco, en término municipal de Humanes de Mohernando (Guadalajara), al sitio de Fuente Vieja o Bacho de la Guia, de cabida 33 áreas 60 centiáreas, y los linderos son: Este, don Gerardo Torres; sur, don Federico Lozano Meléndez, don Pedro Marcos y don Hermenegildo Frutos; oeste, carretera de Guadalajara a Humanes, y al norte, don Miguel Mateo Palancar, polígono 8, parcela 9. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 113,29 metros cuadrados de planta baja en la

que se encuentra un garaje y un cuarto trastero y de planta alta, a la que se accede por escalera adosada a la fachada y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con chimenea de tiro, tres dormitorios, dos dobles y uno sencillo con armarios empotrados, pasillo con acceso a los mismos, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza y otra terraza por donde tiene su acceso. Linda, por todos sus aires con el resto de la finca donde está enclavada, terreno que se destina a zona de accesos y terreno sin edificar.

Título: Pertenece a doña María del Carmen y don Luis Meléndez Sanz, una mitad, por herencia de su padre don Isidro Meléndez, fallecido el día 20 de julio de 1984, formalizada en escritura otorgada ante el Notario don Rome González Pérez, el día 23 de mayo de 1985, número 683 de orden de su protocolo, y la mitad restante, por herencia de su madre doña María del Carmen Sanz Sanz, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Guadalajara don Ramón Corral Beneyto, el día 13 de abril de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 870, libro 75, folio 214, finca número 1.923, inscripción novena, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción decimocuarta, al tomo 972, libro 84, folio 198, del Registro de la Propiedad de Cogolludo. Tipo de subasta: 27.900.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—52.897.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Estudio, Promoción y Venta, Sociedad Anónima», «P. A. Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marvian, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/291/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Las siguientes fincas están todas sitas en avenida de José Antonio, números 35 y 37, de Alovera (Guadalajara), e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, cuya descripción, tipo para la subasta y datos registrales son como sigue:

1. Finca número 2. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, y derecha, con zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 2, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 151, finca número 4.282.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

2. Finca número 3. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 2, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 4; derecha, plaza de aparcamiento número 2, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 152, finca número 4.283.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

3. Finca número 4. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 4; derecha, plaza de aparcamiento número 2, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 153, finca número 4.284.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

4. Finca número 5. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 4, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 5; derecha, plaza de aparcamiento número 3, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 154, finca número 4.285.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

5. Finca número 6. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 5, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 6; derecha, plaza de aparcamiento número 4, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 155, finca número 4.286.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

6. Finca número 7. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 6, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, zona de maniobra; izquierda, plaza de aparcamiento número 7; derecha, plaza de aparcamiento número 5, y fondo, cuarto trastero.

Tomo 1.456, libro 46, folio 156, finca número 4.287.

Tipo: 1.173.344 pesetas.

cuarto trastero. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46,

folio 183, finca número 4.314. Valoración: 1.173.344 pesetas.

33. Finca número 35. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 34, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra; izquierda, con plaza de aparcamiento número 35; derecha, con plaza de aparcamiento número 33, y fondo, cuarto trastero. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 184, finca número 4.315. Valoración: 1.173.344 pesetas.

34. Finca número 37. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 36, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, e izquierda, con zona de maniobra; derecha, con plaza de aparcamiento número 35, y fondo, cuarto trastero. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 186, finca número 4.317. Valoración: 1.173.344 pesetas.

35. Finca número 38. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 37, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra; izquierda, con almacén y local sótano número 3; derecha, con plaza de aparcamiento número 38, y fondo, con rampa de acceso de vehículos. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 187, finca número 4.318. Valoración: 1.173.344 pesetas.

36. Finca número 39. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 38, de 11,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra; izquierda, con plaza de aparcamiento número 37; derecha, con cuartos de aseo y servicio de la planta, y fondo, con rampa de acceso de vehículos. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 188, finca número 4.319. Valoración: 1.173.344 pesetas.

37. Finca número 41. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 40, de 14,17 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra de vehículos; izquierda, con plaza de aparcamiento número 39; derecha, con hueco de portal, y fondo, con almacén o local sótano número 1. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 190, finca número 4.321. Valoración: 1.173.344 pesetas.

38. Finca número 42. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 41, de 14,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra de vehículos; izquierda y fondo, con almacén o local sótano número 1, y derecha, con plaza de aparcamiento número 42. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 191, finca número 4.322. Valoración: 1.173.344 pesetas.

39. Finca número 43. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 42, de 14,17 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra de vehículos; izquierda, con plaza de aparcamiento número 41; derecha, con hueco de portal, y fondo, con almacén o local sótano número 1. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 192, finca número 4.323. Valoración: 1.173.344 pesetas.

40. Finca número 44. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 43, de 14,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra de vehículos; izquierda y fondo, con almacén o local sótano número 1, y derecha, con plaza de aparcamiento número 44. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 193, finca número 4.324. Valoración: 1.173.344 pesetas.

41. Finca número 45. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 44, de 14,17 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con zona de maniobra de vehículos; izquierda, con plaza de aparcamiento número 43; derecha, con hueco de portal, y fondo, con almacén o local sótano número 1. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 194, finca número 4.325. Valoración: 1.173.344 pesetas.

42. Finca número 52. Piso vivienda tipo A, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 84,23 metros cuadrados, y una superficie construida de 96,41 metros cuadrados, más 71,50 metros cuadrados la terraza, situada al oeste. Linda: Frente, al este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, piso tipo V de la misma planta; derecha, entrando, piso E de la misma planta, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,561 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 205, finca número 4.332. Valoración: 17.516.686 pesetas.

43. Finca número 55. Piso vivienda tipo D, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,13 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,19 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con hueco de escalera y ascensor del portal de la fachada norte; derecha, entrando, piso C de la misma planta, y fondo, con vuelo de avenida de la Diputación. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 211, finca número 4.335. Valoración: 12.010.990 pesetas.

44. Finca número 56. Piso vivienda tipo E, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 97,36 metros cuadrados, y una superficie construida de 110,18, más 42,46 metros cuadrados la terraza, situada al sur. Linda: Frente, al norte, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, piso G de la misma planta, y fondo, con piso A de la misma planta y vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 5, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 213, finca número 4.336. Valoración: 17.357.300 pesetas.

45. Finca número 57. Piso vivienda tipo F, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,52 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,72 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo H de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y ascensor del portal de la fachada norte del edificio, y fondo, con vuelo de la avenida de la Diputación. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 6, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 215, finca número 4.337. Valoración: 12.080.655 pesetas.

46. Finca número 58. Piso vivienda tipo G, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 92,94 metros cuadrados, y una superficie construida de 106,99 metros cuadrados, más 43,30

metros cuadrados de la terraza, situada al sur. Linda, todo ello: Frente, al norte, donde tiene su entrada, y derecha, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo E de la misma planta; y fondo, con piso J de la misma planta y vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 7, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 217, finca número 4.338. Valoración: 17.002.638 pesetas.

47. Finca número 61. Piso vivienda tipo J, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,62 metros cuadrados, más 68,47 metros cuadrados la terraza, situada al este. Linda, todo ello: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo G de la misma planta; derecha, entrando, con piso K de la misma planta, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 10, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.456, libro 46, folio 223, finca número 4.341. Valoración: 16.687.032 pesetas.

48. Finca número 62. Piso vivienda tipo K, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,28 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,66 metros cuadrados, más 68,59 metros cuadrados la terraza, situada al este. Linda, todo ello: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo J de la misma planta; derecha, con piso vivienda tipo O de la misma planta, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 11, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 1, finca número 4.342. Valoración: 16.696.532 pesetas.

49. Finca número 64. Piso vivienda tipo M, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 79,18 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,28 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta y con piso vivienda tipo N de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de la calle Mayor; derecha, entrando, con piso vivienda tipo L de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Ronda Norte. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 13, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,027 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 5, finca número 4.344. Valoración: 12.022.601 pesetas.

50. Finca número 65. Piso vivienda tipo N, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 79,74 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,19 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con núcleo de escaleras y ascensor del portal de la fachada sur del edificio; derecha, entrando, con piso vivienda tipo M de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 14, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 7, finca número 4.345. Valoración: 12.010.990 pesetas.

51. Finca número 66. Piso vivienda tipo O, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 92,14 metros cuadrados, y una superficie construida de 104,41 metros cuadrados, más 43,12 metros cuadrados de la terraza, situada al norte. Linda, todo ello: Frente, al sur, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo P de la misma planta, y fondo, con vuelo de la zona central ajardinada y con el piso tipo K de la misma planta. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 15, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 9, finca número 4.346. Valoración: 16.641.644 pesetas.

52. Finca número 67. Piso vivienda tipo P, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 79,20 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,73 metros cuadrados, más 61,53 metros cuadrados de la terraza, situada al norte. Linda, todo ello: Frente, al sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo O de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo T de la misma planta, y fondo, con vuelo de la zona central ajardinada y en parte con vivienda tipo T de la misma planta. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 16, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.431 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 11, finca número 4.347. Valoración: 12.010.990 pesetas.

53. Finca número 68. Piso vivienda tipo Q, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,10 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,71 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo R de la misma planta; derecha, entrando, con núcleo de escaleras y ascensor del portal de la fachada sur del edificio, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 17, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 13, finca número 4.348. Valoración: 12.079.600 pesetas.

54. Finca número 69. Piso vivienda tipo R, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 95,35 metros cuadrados, y una superficie construida de 109,12 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta y con piso tipo S de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de la avenida José Antonio; derecha, entrando, con piso vivienda tipo Q de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 18, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.236 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 15, finca número 4.349. Valoración: 12.080.655 pesetas.

55. Finca número 70. Piso vivienda tipo S, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 99,03 metros cuadrados, y una superficie construida de 111,71 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo U de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo R de la misma planta, y fondo, con vuelo de la avenida José Antonio.

56. Finca número 71. Piso vivienda tipo T, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 98,49 metros cuadrados, y una superficie construida de 111,16 metros cuadrados, más 38,43 metros cuadrados de terraza, situada al noroeste. Linda, todo ello: Frente o este, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta, y en pequeña parte, con vivienda tipo P de la misma planta; derecha, entrando, con piso V de la misma planta, y fondo, con piso vivienda tipo P de la misma planta y vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 20, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 19, finca número 4.351. Valoración: 17.097.637 pesetas.

57. Finca número 73. Piso vivienda tipo V, en planta primera, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,14 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,72 metros cuadrados, más 68,16 metros cuadrados de terraza, situada al oeste. Linda, todo ello: Frente, al este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo T de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 22, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 23, finca número 4.353. Valoración: 16.566.700 pesetas.

58. Finca número 74. Piso vivienda tipo A, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 84,23 metros cuadrados, y una superficie construida de 96,41 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo V de la misma planta; derecha, entrando, piso E de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso tipo A de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 23, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.093 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 25, finca número 4.354. Valoración: 12.698.146 pesetas.

59. Finca número 75. Piso vivienda tipo B, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,14 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,72 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo C de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de escaleras y ascensor del portal de la fachada este, y fondo, vuelo de la avenida José Antonio. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 24, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 27, finca número 4.355. Valoración: 12.080.655 pesetas.

60. Finca número 76. Piso vivienda tipo C, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 81,07 metros cuadrados, y una superficie construida de 93,69 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta y con piso tipo D de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de la avenida de la Diputación; derecha, entrando, con piso tipo B de la misma planta, y fondo, vuelo de la avenida José Antonio. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 25, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.054 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 29, finca número 4.356. Valoración: 12.340.318 pesetas.

61. Finca número 77. Piso vivienda tipo D, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,13 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,19 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con hueco de escalera y ascensor del portal de la fachada norte; derecha, entrando, con piso C de la misma planta, y fondo, vuelo de la avenida de la Diputación. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 26, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 31, finca número 4.357. Valoración: 12.810.990 pesetas.

62. Finca número 78. Piso vivienda tipo E, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 97,36 metros cuadrados, y una superficie construida de 110,18 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, donde tiene su entrada, e izquierda, con pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, con piso tipo G de la misma planta, y fondo, con piso tipo E de la misma planta y vuelo de terraza del piso tipo E de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 27, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.262 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 33, finca número 4.358. Valoración: 14.513.675 pesetas.

63. Finca número 79. Piso vivienda tipo F, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,52 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,72 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo H de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y ascensor del portal de la fachada norte del edificio, y fondo, con vuelo de la avenida de la Diputación. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 28, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 35, finca número 4.359. Valoración: 12.080.655 pesetas.

64. Finca número 80. Piso vivienda tipo G, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 92,94 metros cuadrados, y una superficie construida de 106,99 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al norte, donde tiene su entrada, y derecha, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo E de la misma planta; y fondo, con piso tipo J de la misma planta y vuelo de la terraza del piso tipo G de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 29, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.210 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 37, finca número 4.360. Valoración: 14.091.459 pesetas.

65. Finca número 81. Piso vivienda tipo H, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 81,30 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,64 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo I de la misma planta; y fondo, con piso tipo K de la misma planta y vuelo de la terraza del piso tipo H de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 30, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 39, finca número 4.361. Valoración: 12.080.655 pesetas.

te, al sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta y con piso tipo F de la misma planta; izquierda, entrando, con piso tipo I de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la avenida de la Diputación, y fondo, con vuelo de la calle Ronda Norte. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 30, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,054 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 39, finca número 4.361. Valoración: 12.070.100 pesetas.

66. Finca número 83. Piso vivienda tipo J, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,62 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo G de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo K de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso tipo J de la primera planta. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 32, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 43, finca número 4.363. Valoración: 12.066.933 pesetas.

67. Finca número 84. Piso vivienda tipo K, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,28 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,66 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo J de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo O de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso tipo K de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 33, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 45, finca número 4.364. Valoración: 12.073.267 pesetas.

68. Finca número 87. Piso vivienda tipo N, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 79,74 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,19 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con núcleo de escaleras y ascensor del portal de la fachada sur del edificio; derecha, entrando, con piso vivienda tipo M de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 36, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 51, finca número 4.367. Valoración: 12.012.045 pesetas.

69. Finca número 88. Piso vivienda tipo O, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 92,14 metros cuadrados, y una superficie construida de 104,41 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al sur, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo P de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso tipo O de la planta primera y con el piso tipo K de la misma planta. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 37, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,197 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 53, finca número 4.368. Valoración: 13.751.575 pesetas.

70. Finca número 89. Piso vivienda tipo P, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 79,72 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,73 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo O de la misma planta; derecha, entrando, con piso vivienda tipo T de la misma planta, y fondo, en parte con vivienda tipo T de la misma planta y con vuelo de la terraza del piso vivienda tipo P de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 38, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 55, finca número 4.369. Valoración: 12.081.711 pesetas.

71. Finca número 90. Piso vivienda tipo Q, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,10 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,71 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo R de la misma planta; derecha, entrando, con núcleo de escaleras y ascensor del portal de la fachada sur del edificio, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 39, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 57, finca número 4.370. Valoración: 12.079.600 pesetas.

72. Finca número 91. Piso vivienda tipo R, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 95,35 metros cuadrados, y una superficie construida de 109,12 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta y con piso tipo S de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de la avenida José Antonio; derecha, con piso vivienda tipo Q de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Mayor. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 40, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,236 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 59, finca número 4.371. Valoración: 14.373.288 pesetas.

73. Finca número 92. Piso vivienda tipo S, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 99,03 metros cuadrados, y una superficie construida de 111,71 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso tipo U de la misma planta; derecha, entrando, con piso tipo R de la misma planta, y fondo, con vuelo de la avenida de José Antonio. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 41, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,288 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 61, finca número 4.372. Valoración: 14.714.228 pesetas.

74. Finca número 93. Piso vivienda tipo T, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 98,49 metros cuadrados, y una superficie construida de 111,16 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente o este, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta, y en pequeña parte, con piso vivienda tipo P de la misma planta; derecha, entrando, con piso V de la misma planta, y fondo, con piso vivienda tipo P de la misma planta y vuelo de la terraza del piso vivienda tipo T de la planta primera. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con

el número 42, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,275 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 63, finca número 4.373. Valoración: 14.641.395 pesetas.

75. Finca número 94. Piso vivienda tipo U, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,52 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,20 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con núcleo de escaleras y ascensor del portal de la fachada este del edificio; derecha, entrando, con piso tipo S de la misma planta, y fondo, con vuelo de la avenida José Antonio. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 43, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 65, finca número 4.374. Valoración: 12.012.045 pesetas.

76. Finca número 95. Piso vivienda tipo V, en planta segunda, compuesto de «hall», pasillo, salón-comedor, mirador, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 80,14 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,72 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, al este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con piso vivienda tipo T de la misma planta; derecha, entrando, con piso tipo A de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso tipo V de la primera planta. Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 44, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 67, finca número 4.375. Valoración: 12.080.655 pesetas.

77. Finca número 96. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 1, con una superficie útil de 26,59 metros cuadrados, y construida de 29,11 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 2; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 26, y fondo, con vuelo de la avenida José Antonio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,338 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 69, finca número 4.376. Valoración: 1.487.304 pesetas.

78. Finca número 97. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 2, con una superficie útil de 28,11 metros cuadrados, y construida de 30,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 3; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 1, y fondo, con vuelo de la avenida José Antonio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 70, finca número 4.377. Valoración: 1.572.480 pesetas.

79. Finca número 98. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 3, con una superficie útil de 23,09 metros cuadrados, y construida de 25,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 4; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 2, y fondo, con vuelo de la avenida José Antonio. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.484, libro 47, folio 71, finca número 4.378. Valoración: 1.295.249 pesetas.

80. Finca número 99. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 4, con una superficie útil de 21,47 metros cuadrados, y construida de 23,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando,

99. Finca número 124. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 29, con una superficie útil de 21,36 metros cuadrados, y construida de 23,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 28; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 30, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 12,75 metros cuadrados.

nada una cuota de 0,273 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 97, finca número 4.404. Valoración: 1.210.892 pesetas.

100. Finca número 125. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 30, con una superficie útil de 23,70 metros cuadrados, y construida de 26,21 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 29; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 31, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,312 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 98, finca número 4.405. Valoración: 1.339.065 pesetas.

101. Finca número 126. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 31, con una superficie útil de 22,89 metros cuadrados, y construida de 25,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 30; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 32, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 99, finca número 4.406. Valoración: 1.294.020 pesetas.

102. Finca número 127. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 32, con una superficie útil de 26,67 metros cuadrados, y construida de 30,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 31; derecha, entrando, con pasillo distribuidor de la planta, y fondo, con trastero-buhardilla número 33 y con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,351 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 100, finca número 4.407. Valoración: 1.537.673 pesetas.

103. Finca número 128. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 33, con una superficie útil de 31,84 metros cuadrados, y construida de 35,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 32; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 34, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,416 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 101, finca número 4.408. Valoración: 1.795.248 pesetas.

104. Finca número 129. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 34, con una superficie útil de 31,37 metros cuadrados, y construida de 34,63 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 33; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 35, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,403 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 102, finca número 4.409. Valoración: 1.769.450 pesetas.

105. Finca número 130. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 35, con una superficie útil de 24,78 metros cuadrados, y construida de 27,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 36, y fondo, con trastero-buhardilla número 34 y con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,325 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 103, finca número 4.410. Valoración: 1.537.673 pesetas.

106. Finca número 131. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 36, con una superficie útil de 22,70 metros cua-

drados, y construida de 25,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 35; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 37, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 104, finca número 4.411. Valoración: 1.288.697 pesetas.

107. Finca número 132. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 37, con una superficie útil de 21,54 metros cuadrados, y construida de 23,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 36; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 38, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,286 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 105, finca número 4.412. Valoración: 1.210.073 pesetas.

108. Finca número 133. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 38, con una superficie útil de 21,54 metros cuadrados, y construida de 23,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 37; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 39, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,286 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 106, finca número 4.413. Valoración: 1.210.073 pesetas.

109. Finca número 134. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 39, con una superficie útil de 22,82 metros cuadrados, y construida de 25,26 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 38; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 40, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 107, finca número 4.414. Valoración: 1.290.335 pesetas.

110. Finca número 135. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 40, con una superficie útil de 24,89 metros cuadrados, y construida de 27,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 39; derecha, entrando, con pasillo distribuidor de la planta, y fondo, con trastero-buhardilla número 41 y con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,325 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca número 4.415. Valoración: 1.409.909 pesetas.

111. Finca número 136. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 41, con una superficie útil de 31,04 metros cuadrados, y construida de 34,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 40; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 42, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,403 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 109, finca número 4.416. Valoración: 1.744.880 pesetas.

112. Finca número 137. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 42, con una superficie útil de 21,36 metros cuadrados, y construida de 23,67 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 41; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 43, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,273 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 110, finca número 4.417. Valoración: 1.209.663 pesetas.

113. Finca número 138. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 43, con una superficie útil de 22,88 metros cuadrados, y construida de 25,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 42; derecha, entrando, con trastero-buhardilla número 44, y fondo, con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 111, finca número 4.418. Valoración: 1.269.450 pesetas.

114. Finca número 139. Cuarto trastero-buhardilla, en planta entrecubierta, señalado con el número 44, con una superficie útil de 28,18 metros cuadrados, y construida de 31,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, donde tiene su entrada, y derecha, entrando, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, con trastero-buhardilla número 43, y fondo, con trastero-buhardilla número 27 y con vuelo de zona central ajardinada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.484, libro 47, folio 112, finca número 4.419. Valoración: 1.634.315 pesetas.

Tipo de subasta: El indicado como valoración en la respectiva descripción.

Dado en Guadalajara a 7 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—52.444.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Santiago Ruiz y doña Blanca Castrovieja Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000018042796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana que forma parte del conjunto residencial «Costa Portil», sito en el término de Punta Umbria (Huelva). Finca número 7, apartamento número 7, bajo G, de la planta baja del portal número 4. Tiene una superficie de 73 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.593, libro 127 de Punta Umbria, folio 41, finca número 10.366.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—53.045.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Gran Plaza, Sociedad Anónima», y don Antonio Alonso Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000018021296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana que forma parte integrante del denominado conjunto residencial «Costa Portil», sito en el término de Punta Umbria (Huelva). Finca número 43, apartamento número 43, ático D, del portal número 4. Ocupa una superficie de 68 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.593, libro 127 de Punta Umbria, folio 113, finca número 10.402. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Finca urbana que forma parte del mismo conjunto. Apartamento número 21, 3.º C, del portal número 3. Tiene una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.593, libro 127 de Punta Umbria, folio 1, finca número 10.346. Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Finca urbana que forma parte del mismo conjunto. Apartamento número 33, ático C, del portal número 1. Ocupa una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.591, libro 125 de Punta Umbria, folio 116, finca número 10.290. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—53.044.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra don José Joaquín Pichardo Fernández y doña Mercedes Salazar Palomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 190300001737994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 16. Piso tercero C, de la casa en Huelva, en la calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 97 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero; y linda, por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso D, de igual planta; izquierda, con piso B, de igual planta; fondo, la calle Roque Barcia, a la que tiene terraza, y frente, descansillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, en el tomo 1.684, libro 286, folio 221, finca número 36.640. Tasada a efectos de subasta en 7.761.697 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús María Gómez Flores.—La Secretaria.—52.888.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 459/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Antonio Camacho Contreras, doña Viola Engracia Lisboa Gonzalo, don Manuel Camacho Povea, doña Rafaela Contreras Rodríguez, doña Josefa María Camacho Contreras, y «Playa de la Antilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes: Tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913000017045993, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. En esta ciudad, en la calle Rábida, número 23, 1.º, izquierda; finca registral número 35.703-N.

Valorada en la suma de 16.317.840 pesetas.

Urbana. 5. Plaza de garaje número 6 del edificio sito en Huelva, calle Rábida, 23; finca número 35.671.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de julio de 1997.—La Secretaría.—52.868.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortega, contra don José Tarrafeta Coyo, doña Elvira Adillón Grau, don Francisco Sen Campo, doña Mercedes Tarrafeta Adillón, don José Reig Cabús y don Jesús Tarrafeta Adillón, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego

resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero, local comercial que forma parte de casa sita en calle Padre Huesca, número 42, Huesca. Superficie de 40 metros cuadrados. Tomo 1.685, folio 130, finca 23.835 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 2.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, regadío, término en Torregrosa, partida Margalef o Paradell. Superficie 3 hectáreas. Tomo 295, libro 25, folio 191, finca 3.167 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques. Valor 3.000.000 de pesetas.

3. Solar trapezoidal sito en Torregrosa, ronda Sur, sin número. Superficie 97 metros cuadrados. Tomo 495, libro 42, folio 212, finca 4.344 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques. Valor 550.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda con dependencia agrícola, calle San Juan, número 24, de San Juan del Flumen, término de Sariñena. Superficie total 617 metros cuadrados. Tomo 419, libro 72, folio 140, finca 8.880 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valor 6.500.000 pesetas.

5. Rústica, campo señalado como parcela segunda, término Sariñena, partida Monte de San Juan. Tomo 419, libro 72, folio 143, finca 8.882 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valor 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica, campo señalado como parcela primera, término Sariñena, partida Monte de San Juan. Superficie 8 hectáreas. Tomo 419, libro 72, folio 142, finca 8.881 de igual Registro. Valor 8.000.000 de pesetas.

7. Rústica, campo señalado como parcela tercera de igual término y partida que el anterior. Superficie 4 hectáreas. Tomo 419, libro 72, folio 144, finca 8.883 de igual Registro. Valor 4.000.000 de pesetas.

8. Rústica, huerto señalado como parcela cuarta, término Sariñena, partida Monte de San Juan. Superficie 28 áreas. Tomo 419, libro 72, folio 145, finca 8.884 de igual Registro. Valor 280.000 pesetas.

9. Rústica, huerto señalado como parcela quinta, término Sariñena, partida Monte de San Juan. Superficie 23 áreas. Tomo 419, libro 72, folio 146, finca 8.885 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valor 230.000 pesetas.

Nota muy importante: Se hace saber a los posibles licitadores que es posible que en las fechas señaladas este Juzgado haya cambiado su actual ubicación de ronda Misericordia, sin número, al Coso Alto (antiguo edificio del Banco de España) por lo que deberá comprobar su sede con certeza.

Dado en Huesca a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, doña Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—52.933.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Bornay y doña Consuelo Bautista Sánchez, y sobre la finca hipotecada número 10.521, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se indica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pro primera vez, el próximo día 3 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de enero de 1998, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0076/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca. Vivienda tercer piso derecha, tipo C, subiendo la escalera de la casa número 2, de la calle Doctor Fleming, números 2 y 4, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común. Comprende: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Con derecho a servirse del la terraza de los altos y lleva anejo un trastero de los seis existentes en la misma. Linda, mirando desde la calle: Derecha, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda encarada

izquierda de esta planta y escalera; izquierda, vivienda izquierda de esta planta de la casa número 4; fondo, mercado de abastos del Ayuntamiento de Ibi, y frente, calle Doctor Fleming. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 725, libro 173 de Ibi, folio 21, finca registral número 10.521. Tasación: 7.903.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—53.010.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 253/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monllor Durá y doña Teresa Pastor Verdú, y sobre las fincas hipotecadas números 1.521, 583, 3.911 y 3.912, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de diciembre de 1997 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de enero de 1998, y desierto ésta, se señala, por tercera vez, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0253/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca A). Rústica. Una tierra-monte, en la partida de Sarganella, del término de Tibi, que tiene una extensión superficial, tras varias segregaciones efectuadas, de 28 áreas de viña y 24 áreas 2 centiáreas de monte, que linda: Norte, don Antonio Monllor, don Tomás Sandalio Carbonell; por el sur o este, tierras de don Luis Monllor, carretera de Tibi a Ibi, en medio, y oeste, don Simeón Monllor y parcelas vendidas a «Carlos de la Torre y Vegarada, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 215, libro 24, folio 60, finca registral número 1.521. Tasación: 870.000 pesetas.

Finca B). Urbana. Una casa en la calle Els Llorens, antes Los Laureles, número 34, que mide 3 metros de fachada por 15 de profundidad, o sea, 45 metros cuadrados; consta de planta baja y de un piso alto, y linda: Derecha, entrando, don José Bernabeu Verdú; izquierda, don Sebastián Bernabeu Cremades, y espaldas o fondo, doña María Magdalena Bernabeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 350, libro 36, folio 230, finca registral número 583. Tasación: 4.350.000 pesetas.

Finca C). Rústica. Una heredad denominada «Els Casetes», en partida de Sarganella, del término de Tibi; tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 24 áreas, con derecho a la cuarta parte de una casa, número 9 de la región oeste, de planta baja con dos naves, que mide 36 metros cuadrados, que linda: Norte, doña María Martínez; sur, doña Magdalena Verdú; este, herederos de don Vicente Verdú, y oeste, doña Teresa Monllor Durá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 544, libro 48, folio 140, finca registral número 3.911. Tasación: 2.610.000 pesetas.

Finca D). Rústica. Una tierra en la partida L'Horteta, del término de Tibi, que tiene una extensión superficial de 25 áreas, equivalentes a medio jornal de arar, que linda: Norte, doña María Martínez; sur, don Vicente Verdú; este, don José Vilaplana, y oeste, don José Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 544, libro 48, folio 142, finca registral número 3.912. Tasación: 870.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—53.009.

ILLESCAS

Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo número 80/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número de 1 de Illescas, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Luis Carlos Sánchez Fernández y doña Isabel Alonso Pino, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se cita a la interesada referida, conforme a lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en término de nueve días se persone en forma en autos, por medio de escrito con firma de Letrado y representado por el Procurador en ejercicio, oponiéndose a la ejecución si lo estima conveniente, bajo apercibimiento para el caso de no hacerlo así, de ser declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso correspondiente.

Al tiempo, hago saber al interesado, haberse trabado embargo sobre los bienes que a continuación se dirá, que se presumen propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de 1.094.462 pesetas, más otras 600.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses, gastos y costas:

Finca 5.447, tomo 1.084, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Sueldo y demás emolumentos que por todos los conceptos perciba el demandado don Luis Carlos

Sánchez Fernández como empleado de la empresa «Metalúrgica Aluminio, Sociedad Anónima», de Añover de Tajo (Toledo).

Subsidios de desempleo que perciba la demandada doña Isabel Alonso Pino.

Y para que sirva de citación al interesado, expido la presente que firmo en Illescas a 24 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—52.922.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a «Inalmón, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de noviembre de 1997; para la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1997, y para la tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas fuera día inhábil, se celebraría el inmediato hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, en el edificio en el Pueyo de Jaca, en calle del Medio, sin número, de 110,83 metros cuadrados. Cuota: 26,27

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.078, libro 23, folio 140, finca 2.434, inscripción cuarta. Valorada en 17.318.095 pesetas.

Urbana.—Local en planta baja, en el edificio en el Pueyo de Jaca, en calle del Medio, sin número, de 71,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.085, libro 25, folio 126, finca 2.651. Inscripción cuarta. Valorada en 5.105.334 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», expido el presente en Jaca a 18 de julio de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—52.864.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moral Arroyo y doña Manuela Navarro Pancorbo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el acto del remate el día 10 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en el sitio y en el término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.972.672 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta tercera, número 9, en el edificio 133 de la avenida de la Constitución, de Torredelcampo, tipo B, ubicado a la derecha, mirando desde la calle de situación, y puerta de acceso a la izquierda del edificio. Tiene una superficie construida de 116 metros 55 decímetros cuadrados según proyecto, y útil, según proyecto y cédula, de 90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, piso tipo A de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, piso tipo C de la misma planta, y fondo de los hermanos Zafra Jiménez. Está distribuido

en diferentes departamentos y habitaciones. Tiene derecho al suelo de las terrazas del edificio y, además, como anejo, un trastero con 4 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la calle de situación, linda: Izquierda, con trastero del piso número 8; derecha, trastero del piso número 13; fondo, tejado del edificio, y frente, el trastero del piso número 10; también linda por la izquierda con pasillo de acceso. Inscrito al libro 313, tomo 1.817, folio 1, finca 17.932 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—52.936.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 386/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Antonio Martínez Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán más adelante.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se la señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de enero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, situado a la izquierda de la planta baja de la casa marcada con el número 3 (hoy 5), de la calle Calesera, en Huelma, con una superficie de 53 metros cuadrados. Tiene entrada independiente. Actualmente en él se ubica la taberna «La Flor del Mar». Linda: Derecha, portal de entrada y escalera de acceso a los pisos superiores; izquierda, casa de doña Juana Dolores Rubio López; espalda, con don Cristóbal Villanueva Vico. Inscrito al folio 113, libro 165, finca número 13.534

del Registro de la Propiedad de Huelma; su valor, 3.710.000 pesetas.

Piso vivienda número 4, situado en la planta segunda de pisos y tercera del edificio, de la casa marcada con el número 3 (hoy 5), de la calle Calesera, en Huelma, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 85,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, casa de don Jaime Vico Ruiz; izquierda, casa de doña Juana Dolores Rubio López, y fondo, con don Cristóbal Villanueva Vico. Lleva como anejo la habitación y terraza de la parte derecha existentes en la planta cuarta del edificio. Inscrito al folio 117, libro 165, finca número 13.536 del Registro de la Propiedad de Huelma; su valor, 11.154.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—52.943.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Euitrigo Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villalba Vargas y doña Concepción González Marmol, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0396/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder notificar los señalamientos de subasta a los demandados, sirva de notificación en forma la publicación del edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en una vivienda sita en Pago de Valdepajuelas y Pie de Rey, en bloque 2, planta tercera, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.324, libro 263, folio 212, finca 24.700. Se valora en 10.650.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una dependencia separada íntegramente de la parcela común de la urbanización, sita en Pago de Valdepajuelas y Pie de Rey. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.327, libro 266, folio 79, finca 24.760. Se valora en 110.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—52.990.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1997-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Benito Pérez Ramírez y doña María del Mar Corchado Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0212/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta 1.ª del bloque número 6, hoy plaza Andrómeda, bloque número 4 de esta ciudad. Es del tipo D2. Tiene una superficie construida de 87 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.368, libro 154, folio 31, finca número 11.188, Sección 3.ª, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.875.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—53.000.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 787/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «C. G. S. de España, Sociedad Anónima», don Francisco Botas García-Mayer, doña María Eulalia Ratera García, don David García Vázquez y doña Andrea Cortizas López, en reclamación de 24.285.783 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Piso sito en la planta décima A, letras A y B, del edificio números 15, 17 y 19, de la calle Alfredo Vicenti de La Coruña, de 211,25 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.478, folio 70, finca registral número 25.503-N, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 43.000.000 de pesetas.

2. Piso sito en la planta quinta o ático izquierda, del edificio números 27 y 29, de la calle Villa Soledad de Ferrol, de 58,00 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.595, libro 616, folio 102, finca registral número 35.893 y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número 33 A, bloque número 7, sita en el complejo urbanístico «Adeza» de Cabanas, La Coruña, de 129,84 metros cuadrados de superficie más 70,00 metros cuadrados de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 552, libro 58 de Cabanas, folio 581, finca registral número 5.913 y cuyo precio de tasación pericial que sirva de tipo para la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar al sitio del «Arenal» o «Magdalena» también «Hortal del Arenal», San Martín do Porto, sito en Cabanas, La Coruña, de 185 metros cuadrados de superficie más 1.811 metros cuadrados de finca. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Pontedeume al tomo 582, libro 61 de Cabanas, folio 168, finca registral número 5.125, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 45.000.000 de pesetas.

5. Piso segundo izquierda, sito en el edificio «El Arenal» al sitio del Arenal o Piñeiros de Cabanas, La Coruña, de 65 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 395, libro 46, de Cabanas, folio 104, y finca registral número 4.471, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 5.800.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar número 7 A, bloque número 2, sito en el complejo urbanístico «Adeza», de Cabanas, La Coruña, de 129,84 metros cuadrados de superficie más 70,00 metros cuadrados de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 552, libro 58 de Cabanas, folio 55 y finca registral número 5.424, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, y con las demás condiciones señalada para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—52.950.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 212/1993-E, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Trillo Fernández Abelenda contra don Vicente Gómez Cabrera y doña Elena Vázquez Mañasco sobre reclamación póliza, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Rústica: Parcela de terreno de secano situada en Zabal Alto, del término de la Línea de la Con-

cepción. La superficie de la finca es de 295,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 144, folio 120, finca número 9.293, inscripción cuarta. Participación de los demandados es de 21.6204 por 100 de la finca descrita. Valorada pericialmente en 7.527.300 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.527.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 2 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—52.816.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejo Hernández Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018003996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de una planta con su patio, sita en el término municipal de Tacoronte, en la calle Pedro Felipe, hoy número 45 de gobierno, que mide, según el título, 60 metros cuadrados, pero con una cabida real de 107 metros cuadrados, existiendo, por tanto, un exceso o mayor cabida de 47 metros cuadrados. Linda el todo: Norte o derecha, entrando, entrada común; sur o izquierda, herederos de doña Aurora Guzmán López; este o frente, calle Pedro Felipe, y oeste o fondo, doña Dominga Guzmán López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.715, libro 180 de Tacoronte, al folio 25, finca número 6.014.

Tipo de subasta: 6.916.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—52.942.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 210/1996, a instancia de la Procuradora doña Carmen Luisa Cruz Núñez, en nombre y representación de «Impermeabiliz. Machado, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, contra «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para la subasta se produjera circunstancia de fuerza mayor que impida su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 32. Local comercial número 2 en la planta baja a nivel de la calle A, del edificio en construcción denominado «Residencial Los Majuelos II», entre las calles A, K y J y plaza pública, en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Finca número 8.478 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 76, página 154, tomo 1.687. Linda: Frente, calle A, por donde tiene su acceso y zaguán del portal A; derecha, entrando, zaguán del portal 2 y vivienda A del portal B; izquierda, zaguán del portal A, y fondo, viviendas A de los portales 1 y 2.

Urbana número 18. Plaza de aparcamiento número 26 en la planta semisótano del edificio en construcción denominado «Residencial Los Majuelos II», entre las calles A, K y J y plaza pública, en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Finca número 8.464 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 76, página 137, tomo 1.687. Linda: Frente, zona de circulación y manobra; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 27; izquierda, la plaza de aparcamiento número 25, y fondo, subsuelo de la calle J.

Diligencia: Para hacer constar que el presente edicto ha estado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado desde el día de su fecha hasta el día de hoy.

La Laguna, 21 de octubre de 1997.—Doy fe, el Secretario.

Dado en La Laguna a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—53.030.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava, por sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Plácido Rodríguez Corchero, contra don Juan Modesto Quintero y don Jaime González Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Conjunto de mobiliario en madera de origen compuesto de 10 bancos de 1 metro de largo, dos bancos de 1,75 metros de largo, cinco mesas de 1 metro de largo y una de 1,75 por 0,60 de ancho y 0,80 metros de altura aproximadamente, en buen estado, y 10 taburetes metálicos de barra de bar en mal estado, por un valor de 130.000 pesetas.

2. Conjunto de maquinaria de restaurante compuesto por un expositor frigorífico de 2 metros de largo, un mandenador de frigorífico de tres puertas, una cocina industrial de tres fuegos, una nevera embotelladora, una nevera congelador, un expositor de helados de 1 metro de largo, todos ellos usados y con seis años de uso, por un valor en conjunto de todos los elementos de 1.300.000 pesetas.

3. Conjunto de maquinaria de hostelería compuesto de una máquina cortadora eléctrica, una máquina de hacer hielo, un exprimidor eléctrico,

un molinillo eléctrico, todo ello usado, con un valor en su conjunto de 135.000 pesetas.

4. Conjunto de aparato musical compuesto de plato, canalizador y radio, dos columnas, mueble de madera y estante de madera para cintas de «casette», todo ello usado, con un valor en su conjunto de 85.000 pesetas.

5. Conjunto de loza de baf y restaurante, compuesto de vasos de diferentes tipos, copas, tazas, cubiertos, etc., todo ello de calidad normal, así como cuadro de láminas y otros detalles decorativos y conjunto de botellas, licores y otras bebidas, con un valor en su conjunto de 40.000 pesetas.

6. Una cafetera industrial de dos brazos, marca «Faema», usada, por un valor de 125.000 pesetas.

7. Vehículo turismo, marca «BMW», modelo 323 I, matrícula TF-5963-AJ, vehículo rematriculado con fecha de matriculación inicial en el año 1983, el mismo presenta deterioros en tapicería y pequeños desperfectos en carrocería, por un valor de 450.000 pesetas.

8. Inmueble, finca registral número 4.457-N, en el Registro de la Propiedad de La Orotava, sección Los Realejos, libro 194, tomo 831, páginas 81 y 82, urbana, vivienda ubicada en la planta tercera con fachada al camino de Siete Fuentes y situado en la calle Generalísimo Franco, número 2, en el edificio denominado «Beatriz», señalado con el número 11, en el término municipal de Los Realejos, por un valor de 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—53.018.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1995, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Remedios García, contra don José Hernández López y doña Consuelo Cano Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso o apartamento, tipo C, señalado con el número 203, del edificio indicado, forma parte del conjunto urbanístico denominado «Torre Doñana», enclavado en la parcela de terreno número 6, del sector O en la urbanización «Playa de Matalascañas», en término de Almonte. Se compone de hall, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y dos terrazas, una de ella cubierta. Tiene una superficie útil de 40,43 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde viral interior del conjunto, donde tiene su fachada principal: Por su frente, con parte de la cubierta de la planta inferior que lo separa del espacio libre; por la derecha, con apartamento número 204; por la izquierda, con apartamento número 202, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común y espacio libre. Es la finca 21.952 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.272, libro 295, folio 117, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 20 de enero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de febrero de 1998, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta en la audiencia del día 20 de marzo de 1998, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.042.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1997, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martínez Pérez Peix, contra «Construcciones Bullas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Suerte de tierra al sitio «Pasada de los Carrizos» o «Las Cabezas», término municipal de Almonte, que linda: Al norte, con los herederos de don Narciso Borr García y otros; al este, finca de don José Márquez; al sur, la de don José Otero, y al oeste, con el arroyo. Mide 10 hectáreas 12 áreas 89 centiáreas y es la parcela 38 del polígono 83. Medida recientemente resulta tener 8 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 23, del tomo 1.368, libro 342 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 4.236.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.650.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banco Español de Crédito (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de marzo de 1998, hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, en tercera subasta, la audiencia del día 6 de abril de 1998, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.040.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «M. Logueinsa, Sociedad Anónima», y don Andrés Vidarte Rebollo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. Solar situado en Santa Catalina, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas, con frontis a la calle General Vives, por donde tiene el número 54 de gobierno y fachada también a la calle Los Martínez de Escobar. Ocupa una superficie de 1.124 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. La participación de 2,37 por 100, propiedad del demandado don Andrés María Vidarte Rebollo de la finca 27.67, libro 849, folio 200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.957.716 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0478.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—52.980.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra doña Juana Vera Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble al que se accede desde la calle Barcelona. La parte edificada ocupa una superficie de 96 metros 31 decímetros cuadrados y el patio descubierto 39 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julio Pozo Caballero; izquierda, calle Benidorm,

y zaguán y escalera de acceso a la planta alta, y fondo, dicho zaguán y escalera, don Miguel Simón y don José Sánchez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.086, folio 211, finca número 41.285. Su valor a efectos de subasta es de 8.940.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.940.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 416, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—52.969.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 82/1994, se sustancian autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de entidad mercantil «Industrias Fariña, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, contra don Constantino García Abelaira, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta o séptima del inmueble, con acceso por el portal 3 de la casa señalada con el número 175 de la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo. Superficie aproximada de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo A del portal 2; izquierda, entrando, vivienda tipo A del portal 3, y por detrás, con las fincas 3 y 4. Anejos: La plaza de garaje situada en la finca número 2 y grafiada en el suelo con el número 74 y el rocho número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 893, folio 105 vuelto, libro 467, finca 39.217.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700082/1994, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—52.965.

MADRID**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.310/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Antonio Rodríguez Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.437.600 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002310/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Telde (Las Palmas), inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Finca registral 36.899. Sita en calle Licenciado Calderín, sin número. Tomo 1.143, libro 462 de Telde, folio 162, inscripción primera.

Finca registral 36.867. Sita en calle Licenciado Calderín, torre norte, portal 4, 1, C. Tomo 1.143, libro 462, folio 128, inscripción primera.

Finca registral 36.877. Sita en calle Licenciado Calderín, torre norte, portal 5, 2, D. Tomo 1.143, libro 462 de Telde, folio 138, inscripción primera.

Finca registral 36.917. Sita en calle Licenciado Calderín, torre sur, portal 2, 1, C. Tomo 1.149, libro 464, folio 5 de Telde.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.781.

MADRID**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Villaverde Electromayoristas, Sociedad Anónima» y «Losan Sistemas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 42.300.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 31.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000267/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en el polígono industrial «Camino de Getafe», parcela 8.02-8.03, manzana 8, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.066, inscripción segunda.

1. Nave 5. Inscrita al folio 56, finca registral número 83.281.

2. Nave 6. Inscrita al folio 58, finca registral número 83.282.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.901.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 777/1994-V, seguidos a instancia de don Pedro Hernández Pollo, representado por la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, contra la mercantil «Rio Sequillo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Parcela número 6 del plano de la urbanización «Las Colinas», en el Casar de Talamanca, al sitio del Navajo Fuente del Rosario Coslada y Boquilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.388, tomo 1.080, folio 191, libro 42. Siendo el tipo para la primera subasta de 3.100.419 pesetas.

2.º Parcela número 12 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.394, tomo 1.080, folio 203, libro 42. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.650.000 pesetas.

3.º Parcela número 70 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.452, tomo 1.148, folio 69, libro 43. Siendo el tipo para la primera subasta de 2.953.700 pesetas.

4.º Parcela número 79 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.461, tomo 1.148, folio 87, libro 43. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.500.000 pesetas.

5.º Parcela número 321 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.703, tomo 1.150, folio 71, libro 45. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.258.389 pesetas.

6.º Parcela número 549 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.930, tomo 1.152, folio 25, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 2.100.000 pesetas.

7.º Parcela número 550 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número

4.931, tomo 1.152, folio 27, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 2.100.000 pesetas.

8.º Parcela número 567 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.948, tomo 1.152, folio 61, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.683.381 pesetas.

9.º Parcela número 591 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.972, tomo 1.152, folio 109, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.710.000 pesetas.

10. Parcela número 601 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.982, tomo 1.152, folio 129, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.672.104 pesetas.

11. Parcela número 602 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.983, tomo 1.152, folio 131, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.407.919 pesetas.

12. Parcela número 603 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.984, tomo 1.152, folio 133, libro 47. Siendo el tipo para la primera subasta de 1.444.152 pesetas.

13. Parcela número 820 del plano de la urbanización «Las Colinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 5.201, tomo 1.154, folio 67, libro 49. Siendo el tipo para la primera subasta de 2.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad,

existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de éste procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—52.963.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00690/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis del Portillo Cobos y doña María Jesús Ortiz Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000690/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Divina Pastora, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.642, libro 151, sección Fuencarral, folio 5, finca 10.658, inscripción novena.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.800.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra doña Encarnación Román Anaya y don Alfonso Racero Gamero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000019/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial único, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Postal, de Madrid (Carabanchel Alto). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.931, folio 181, finca 78.911, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.823.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Carlos Mairata Laviña, contra don Mario García Escudero, doña Rita Rello Charlo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000420/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Usiari, número 10, quinto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, libro 420, tomo 1.564, folio 2, finca 7.105, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 11.931.148 pesetas.

Finca sita en calle Gomeznar, número 204, primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, libro 297, tomo 1.698, folio 139, finca 18.367, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 10.372.445 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.820.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 27/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Castro García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Cáceres, número 1, piso 1.º-A, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.576, libro 1.457, sección segunda, folio 85, finca número 50.992, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a don José Carlos Castro García, en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.889.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don Adolfo Soto Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Plaza de garaje número 22, en la calle Principe de Vergara, número 117, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, folio 136, libro 2.554, finca número 47.753-22, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.885.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo con el número 39/1997, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Bouza, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de fecha 7 de julio, declarando la insolvencia provisional de la mencionada entidad por estimar el pasivo superior, al pasivo en 26.091.524 pesetas. Se ha señalado para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—52.802.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Lobera Argüelles, contra don Quintín Narciso Navarro Campa y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.957.206 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.467.904 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000097/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Conrado del Campo, número 2, cuarto, A, escalera derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 181, libro 711, tomo 1.697, finca registral número 14.246, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.799.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moliner Solas y doña Dolores Prior Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en plaza Joan Miró, número 4, bajo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.146, folio 212, finca número 89.498, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.921.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Rodríguez Pérez, en representación de don Ángel Zapatero Cuesta, contra «Centro Comercial Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana: En el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de parcela de 17.662 metros cuadrados, con edificio independiente de terciario comercial, que ocupa 8.495 metros cuadrados, edificio comercial denominado «Alcosto», situado en Fuenlabrada, carretera de Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 10,600. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.017, libro 2, sección segunda, finca registral número 309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el día 4 de noviembre de 1997, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.372.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017028596, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 2 de diciembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaría judicial, Laura Pedrosa Preciado.—52.949.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1996, a instancias de doña María Luisa López Padín, contra don José Luis López Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso bajo, número 4, de la casa sita en Madrid, calle Seco, número 33, con fachada a las de Barrilero y California, con acceso por la calle California. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.626, libro 1.507 de la sección segunda, folio 48, finca número 18.623.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—52.870.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1997, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra doña Isabel González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.123.758 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.342.818 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000479/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San David, número 2, piso séptimo, puerta centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.181, folio 62, finca número 25.454, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.875.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Especialidades Electrónicas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 49.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del edificio para uso industrial en Madrid, calle Julián Camarillo, 28, con vuelta a la futura prolongación de la calle Alfonso Gómez, nave industrial denominada A, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.547, libro 561, folio 32, finca registral número 33.790.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.829.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 142/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Wenceslao Botello Menci, don Gustavo González García, don Francisco José Pérez Domínguez y don Emiliano-Fidel de León Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Gustavo González García:

Urbana.—Número 22, bloque 1, planta 10 de la urbanización «Los Ruiseñores» (Parque Atlántico), de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 439, folio 75, finca número 31.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.854.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Gustavo González García en la finca objeto de esta subasta, sita en la urbanización «Los Ruiseñores» (Parque Atlántico), bloque número 1, planta décima, de Las Palmas de Gran Canaria, librando a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo entrega del mismo al Procurador actor, a fin de cuidar de su diligenciamiento y reporte, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—52.835.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el número 1.352/1986, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, representada por la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, representada por el Procurador señor Barneto Arnaiz, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 12.000.000 de pesetas fijado, de la finca a que se hará referencia es la siguiente:

Vivienda piso sexto, letra C, del número 7, de la calle Alcalde López Casero, de Madrid, con vuelta a la calle Elfo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36, de Madrid, al libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140, finca número 22.621, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, la primera; 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, la segunda; y 11 de febrero de 1998, a las diez quince horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse éste deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—52.882.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Queenscore, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.590.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en Madrid, calle Santa María de la Alameda, números 9 y 11, segundo B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al tomo 2.551, folio 81, finca número 5.614.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.784.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 265/1996, instados por la entidad «Inmobiliaria Madrid Norte, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, encontrándose personados en los mismos el Ministerio Fiscal y el Letrado del Estado, en nombre y representación de FOGASA y Hacienda Pública, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acuerda señalar para la celebración de la Junta que en el mismo se establece, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose citar a los acreedores personados a los efectos oportunos en el domicilio que, como suyo, consta en autos, y haciéndose saber a los mismos que tendrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día señalado para la celebración de la Junta el informe realizado por los Interventores.

Asimismo, publíquese dicho señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo dicha publicación de citación en forma a quien le pudiese corresponder.»

Y para que sirva de citación en forma a los efectos oportunos a quien le pudiese corresponder, se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria.—53.077.

MADRID

Adición

Para hacer constar, en el edicto librado por este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, auto número 293/1997, demandante «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, contra don Pedro Fernández Sole y doña Margarita Sola Aguilar, de fecha 4 de julio de 1997, debe aparecer como número correcto de la calle Borox, el 52, y no como por error se hizo constar en el mismo, el número 50.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.793.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 206/1996, seguidos a instancia de «Udexman II, Sociedad Anónima», doña Antonia Rodríguez Cantarero y don Francisco Cantarero Sánchez, representado por el Procurador don Julián Sanz Aragón, se ha dictado auto en el día de la fecha, en el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Francisco Cantarero Sánchez, acordada por auto de fecha 30 de julio de 1997, limitándose la actuación gestora de dicho suspenso y formándose la correspondiente pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el mismo.

Asimismo, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—54.290.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.078/1988, seguidos a instancia de don Ángel Risoto López, contra don Lucas Martínez Cerrillo, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 7 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala, para la segunda, el día 5 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de enero de 1998, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana número 1. Local en planta baja del edificio sito en calle Barracas de Levante, de Torre del Mar, con una superficie de 199,22 metros cuadrados, inscrita al tomo 597, libro 396, folio 27, finca número 31.776, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga; mitad indivisa de la misma, tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 8. Mitad indivisa de la vivienda sita en el mismo edificio del local antes descrito, en su planta tercera con la letra A, con una superficie construida de 103,48 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 597, libro 396, folio 41, finca 31.790; tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana número 11. Mitad indivisa en piso sito en el citado edificio, en la cuarta planta, letra A, con la misma superficie que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 597, libro 396, folio 47, finca 31.796; tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana número 15. Mitad indivisa de la vivienda tipo B, con una superficie de 90,50 metros cuadrados en el edificio citado con anterioridad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 597, libro 396, folio 55, finca 31.604; tasada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Dichas mitades pertenecen a don Ángel Risoto López y esposa.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—53.012.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 185/96 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor. Bermúdez Sepúlveda contra don Salvador Fernández Fernández y doña Isabel Fernández Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su

mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave de la oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C-tres en planta novena del bloque C de viviendas del núcleo comercial y residencial Torres de la Caleta, en paseo de Sancha, calle Gutenberg y paseo marítimo de Pablo Ruiz Picasso. Consta de hall de entrada, cocina-lavadero, salón comedor, terraza corrida, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una jardinera exterior. Tiene una superficie útil total de 84 metros 68 decímetros cuadrados y según cédula de calificación de vivienda de protección oficial tiene una superficie de 83 metros 82 decímetros cuadrados. Anexos vinculados: plaza de aparcamiento número 194 en la planta de sótano con una superficie útil de 31 metros 15 decímetros cuadrados y según cédula de cali-

ficación definitiva 28 metros 2 decímetros cuadrados. Trastero en zona sótano con una superficie útil de 5 metros 86 decímetros cuadrados mínimos. Finca número 36.207. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.434, folio 11, libro 640 de la sección Alameda.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.014.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1996, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Ramón Sánchez López y doña Adela Navarro Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018039096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta:

Urbana. Departamento número 1. Inscripción: Tomo 4.152, libro 224, folio 212, finca número 15.620.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.945.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de junio de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—52.783.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y don Luis Javier Gómez Álvarez (Perito), contra don Alfonso Carlos Gutiérrez Rave, don Isidoro Garrido Mohedano, don Miguel Márquez Sánchez, doña Inés Martínez Hens y doña Isabel Carrasco Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/171/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de no hallarse éstos en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 37.184. Urbana. Participación indivisa de una novena parte de la siguiente finca: Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del solar donde se asienta el edificio denominado «Fuego-Tierra», sito en Fuengirola, en el conjunto residencial «Pueblo Cristina». Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Valorada en 450.000 pesetas.

Finca registral número 34.910. dieciocho por 100 de la finca rústica, suerte de tierra de manchón radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalobón, con una superficie de 10 hectáreas 92 áreas 30 centiáreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—53.003.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Claudio Pérez Gómez y doña Carolina Gómez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. 29. Vivienda tipo F, también conocida como 306, planta tercera, bloque 6, conjunto «Marbella del Mar», calle Severo Ochoa, número 44. Finca registral número 14.452, tomo 1.185, libro 184, folio 123. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—52.999.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 55/1996-C, por demanda de la Procuradora señora Javier, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, calle del Coso, 47, con número de identificación fiscal A-50000538, contra don Luis Ferrer Padrós, con domicilio en calle San Antoni, 41-43, casa 2, de Mataró, y con documento nacional de identidad número 38757969-W, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 301 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Diecinueve de treinta y seisavos partes indivisas concretadas en el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento para coche números 2, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (dos treinta y seisavos partes indivisas cada una), y las plazas de «parking» para motocicletas letras B, C y D (una treinta y seisavos partes indivisas cada una) de la entidad número 1. Local en la planta sótano del edificio sito en Mataró con frente a la calle Ictineo que no tiene número asignado y situado a 20 metros de la calle Méndez Núñez. Se compone de una sola nave sin dividir interiormente. Tiene una superficie de 502 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Ictineo

y parte con zona de escaleras y montacargas; por el norte, con «Arcamo, Sociedad Anónima», y parte con dicha zona de escaleras y montacargas; por el sur, finca de don Conrado Magre, y por el oeste, con don Francisco y don Juan Sánchez Ajenjo. Su coeficiente es de 33,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 3.009, libro 44 de Mataró, folio 25, finca 2.541.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—52.865.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley 16 de diciembre de 1954, número 126/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rebollar González, en representación de don Luis Javier Fonseca Eraso, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los muebles que se describen al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.701.562 pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.701.562 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 10950000180126/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para torhar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Se previene que en las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes subastados, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que obra en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Una sierra de cinta de 800 milímetros, marca «Sierras Alavesas», modelo SR-80, número de fabricación 018.
2. Una chapeadora cantos con mesa basculante, marca «Fravol», modelo BRT, número de fabricación ML-5950.
3. Una chapeadora de cantos automática, marca «Bikain», modelo M-46, número de fabricación 840.413.
4. Un taladro múltiple de 10 cabezales, marca «Berle», modelo TS-10, número de fabricación 130.
5. Una colocadora de bisagras de 3 cabezales, marca «PBR», modelo NA/2, número de fabricación 66.
6. Una tronadora doble cabezal, marca «MAGH», modelo SD-350, número de fabricación 82/010.
7. Un tupi vertical de mesa de 100 × 63 de 50 milímetros eje, marca «Guillet», modelo OFA, número de fabricación 1152.
8. Un tupi vertical con carro espigar, cinco velocidades, marca «SCM», modelo T/120, número de fabricación 3730.
9. Un tupi vertical de mesa de 250 × 80 de 50 milímetros eje, marca «Grigio», modelo TPL-200, número de fabricación 7871337.
10. Una reguesadora de 500 milímetros, marca «Sierras Alavesas», modelo L-500, número de fabricación 160.
11. Una encoladora e insertadora clavijas con pistola, marca «Brema», modelo Breveton, número de fabricación 4773.
12. Un taladro semiautomático, marca «Zubio-la», modelo CG-2, número de fabricación 281.
13. Una cepilladora de 500, motor 5,5 HP, marca «Sierras Alavesas», modelo TR-6, número de fabricación 5.
14. Una escuadradora 2,80 metros, con incisor inclinado, marca «Altendorf», modelo F/46, número de fabricación 87-7127.
15. Una escuadradora 2,50 metros, disco fijo, marca «Magic», modelo MSW 250, número de fabricación 16595.
16. Una seccionadora electrónica con cargador, marca «Homag», modelo HE-40, número de fabricación 743.
17. Una copiadora-fresadora vertical de cabezal inclinable, marca «Samco», modelo Mini Router, número de fabricación 202210801.
18. Una copiadora-fresadora vertical de cabezal inclinable, marca «Saom», modelo P-10, número de fabricación 234.
19. Una prensa plantas calientes de tres huecos 250 × 130, marca «Cortázar», modelo 4-P-3, número de fabricación 1287/87.
20. Una prensa de rodillos de 1.300 milímetros, marca «Sagrera», número de fabricación 52682.
21. Una cabina de agua de barnizar de 4,50 metros, marca «Kremlin», modelo PWH, número de fabricación 39/23.
22. Un compresor 20 HP y enfriador con patas, marca «A. B. C.», modelo BX-20-10, número de fabricación 2826.
23. Una carretilla elevadora altura máxima 4 metros, marca «Laurak», modelo F-25, número de fabricación 62.
24. Una afiladora de herramientas universal, marca «Elite», modelo AR5-F3, número de fabricación 8376.
25. Un taladro múltiple de tres brocas, marca «Tolme», modelo B-3, número de fabricación 5151391.
26. Una lijadora calibradora, marca «Egurko», modelo 1100 Combi-2, número de fabricación 122.228.
27. Una lijadora de banda oscilante, marca «Lasm», modelo NTS-1000, número de fabricación 159.8358.
28. Una perforadora doble, marca «Egurko», modelo PDA-56/2, número de fabricación 325019.
29. Una encuadradora 2,80 metros, incisor inclinable, marca «Ortza», modelo SE-300 T, número de fabricación 0389196.
30. Una chapeadora de cantos unilateral, marca «Cehisa», modelo SF-280, número de fabricación 41.

31. Una encoladora de cuatro rodillos de 1.400 milímetros, marca «Cortázar», modelo I, número de fabricación 200/89.

32. Una batidora de cola de 50 litros, marca «Cortázar», modelo II, número de fabricación 76/89.

33. Una copiadora-fresadora automática, marca «SCM», modelo R-9, número de fabricación AB 39.450.

34. Un generador de aire caliente, marca «Sole», modelo M-180, número de fabricación 299.

35. Un tupi vertical de mesa de 120 × 75, marca «Steton», modelo T-40, número de fabricación 86264/017.

36. Una caldera de agua caliente, marca «Sole», modelo C1-160, número de fabricación 33.

37. Un barreno doble, marca «Balestrini», modelo 2-CAP, número de fabricación AA548W-8.

38. Un taladro y clavijadora en línea, marca «Morbidelli», modelo FM-300/as y FM-300/JA, número de fabricación XV-99 y XV-100.

39. Un centro mecanizado a control numérico, marca «Morbidelli», modelo U-50, número de fabricación XT-44.

40. Un centro mecanizado a control numérico, marca «Morbidelli», modelo U-50, número de fabricación AL-245.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—53.055.

MISLATA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/1996, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra don Pedro José de la Cruz Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que se describe más adelante del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Xirivella, calle Ramón Montaner, número 14-4.º-14.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.217, libro 74 de Xirivella, folio 7 vuelto, finca 5.802, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.022.942 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402/0000/18/0418/96,

de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultará negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 25 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—52.894.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 469/1990, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil Traocesán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.924.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 28 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.074 del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia sita en el paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Trozo de terreno para edificar en el término de Molina de Segura, polígono industrial de La Serreta, con una extensión superficial de 2.993 metros cuadrados, la que y aproximadamente en el centro de la misma, se ha construido una nave industrial de 41 metros de larga por 24 metros de anchura, y 5 metros 50 centímetros de altura, ocupando una superficie de 984 metros cuadrados, y está construida con estructura metálica electrosoldada, cercha triangular con correas para su sujeción de cubierta, cerramientos en bloque de hormigón frotado por ambas caras. Tiene un muelle para descarga de camiones de 13 metros de longitud, situado a la derecha de su puerta de entrada, y un edificio de oficinas de dos plantas adosado a la nave, de 20 metros de largo por 8 metros de ancho y 6 metros de altura, el que ocupa una superficie por planta de 160 metros cuadrados y está construido con pilares y vigas metálicas, forjados con viguetas y bovedillas de hormigón, cerramientos en ladrillo cerámico, con sus correspondientes ventanas, puertas y divisiones interiores para despachos.

Inscrita en el tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 203, finca número 32.941, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 23.698.000 pesetas.

2. Parcela B de la manzana M de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, paraje partido y sito de La Serreta, en el polígono industrial del mismo nombre, de superficie de 4.355 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, calles de nueva creación; sur, resto de la finca matriz, y este, Juan Antonio Serrano. Hoy de reciente medición tiene sólo 4.115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 855, libro 239, folio 65, finca número 30.120, inscripción primera.

Valorada en 5.226.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de junio de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaría.—53.032.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 179/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Cooperativa Agrícola Valenciana «Los Santos de la Piedra», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la entidad mercantil «Visavi, Sociedad Limitada», don Francisco Villaplana Almela y doña Vicenta Navarro Peris, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera,

si resultare desierta la segunda, el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de las fincas. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0179/97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Visavi, Sociedad Limitada»:

Urbana. Nave industrial sita en Albalat dels Sorells, recayente en las calles Maestro Serrano, número 10, y Barracas, sin número de policía. Tiene dos plantas, la planta baja de 838 metros cuadrados, destinada a la actividad industrial, y una planta alta de 26 metros cuadrados, destinada a oficinas. Se levanta sobre una parcela de 1.600 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a ensanches. Linda: Norte, tierras de los herederos de Mercedes Oliag, viuda de Gascó; sur, con la calle Barracas; este, tierras de Vicente Moll Martí, y oeste, con la calle Maestro Serrano.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, constando en antetítulo al tomo 1.551, libro 39 de Albalat dels Sorells,

folio 151, finca número 4.678, inscripciones primera y segunda.

Tipos de subastas: Primera, 59.895.000 pesetas; segunda, 44.921.250 pesetas, y tercera sin sujeción a tipo.

Propiedad de los consortes don Francisco Villaplana Almela y doña Vicenta Navarro Peris:

Urbana. Local en planta baja, destinado a fines industriales-comerciales, sin distribución interior y con un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 47 metros 17 decímetros cuadrados. Está situado a la izquierda de la fachada que recae a la calle de Tomás Trenor, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, pasaje del edificio; izquierda, rampa de acceso al sótano, y fondo, el siguiente departamento, hueco de escalera y cuartos de contadores. Su valor: 2,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.514, libro 66 de Melina, folio 208, finca número 6.285, inscripción tercera.

Tipos de subastas: 3.205.000 pesetas; segunda, 2.403.750 pesetas, y tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 1 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—53.033.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Navarro Sabio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0019-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano en el pago de la Taiba, término de Salobreña; su extensión es de 2 marjales equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados sobre la que se ha construido casa-cortijo de planta baja ocupando una superficie de 65 metros cuadrados y distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.039, folio 112, libro 140 de Salobreña, finca número 11.036.

Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Mario Alonso Alonso.—La Secretaria.—52.817.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Navarro y doña María Dolores del Amor Bayona, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 6.453.502 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y, para el caso de la tercera subasta, se señala el día 12 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 8. Vivienda, letra A, de la planta tercera del edificio situado en Mula, calle Prolongación Ortega y Rubio, sin número de policía. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas; ocupa una superficie construida de 95 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.048 general, libro 202 de Mula, folio 1.917, finca 16.388, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.796.179 pesetas.

Dado en Mula a 25 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—52.996.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 945/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Lorente Jiménez, representado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, contra «Imprenta San Cristóbal, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por tercera vez, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, sito en sede de los Juzgados de Primera Instancia, avenida Ronda de Garay, sin número (junto a plaza de toros), a las doce treinta horas.

Segunda.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5639, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial, situada en término de Murcia, parte del polígono industrial denominado «Oeste»; con una superficie de parcela de 420 metros 24 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa

370 metros 24 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a zona de aparcamiento en la parte delantera de la nave, carece dicha nave de distribución interior de clase alguna y tiene su acceso a través de la puerta situada en el frente de la edificación y al viento oeste de la misma, está cubierta de chapa y tiene todos los servicios de agua, electricidad y desagües. Linda: Al este, con la nave número 6, propiedad de «Hernic, Sociedad Limitada»; al sur, con la nave número 8; al norte, con las números 10 y 11, y al oeste o frente, con la calle del polígono.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 259, libro 32 de la sección 12, folio 116, finca número 2.635, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—52.834.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sabino Fernández y doña Salvadora Martín Aceituno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167-000-18-0025-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta primera del edificio sito en carretera de Plasencia a Alcorcón o avenida de José Antonio, en Losar, de 80,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 618, libro 65, folio 101, finca registral número 5.575.

Tipo de subasta: 6.980.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de julio de 1997.—La Juez, Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—52.953.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Llobregat Aguado y doña María del Rosario Cortés, con domicilio en plaza de Santa María Magdalena, 11, de Novelda, en reclamación de 2.845.543 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Número 1. Local comercial sito en la planta baja de la calle Tirso de Molina, número 2 de policía, de la ciudad de Novelda, que ocupa una superficie edificada de 74 metros 19 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el hueco o caja de la escalera, doña Concepción Gran, don Francisco Llobregat y don Luis Aguado García; izquierda, con don Amadeo Sala Pina, y fondo, con don Luis Aguado García del que le separa el patio común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 480, folio 57, finca 24.892.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Parcela de tierra huerta en blanco, de caber 51 áreas 77 centiáreas, en término de Novelda, partida de Cucuch, que linda: Por norte, finca de doña María Espuig Ramírez; por sur, con la de don Miguel Ángel del Río Salanova; por este, con camino viejo de Monóvar, y por el oeste, con doña María Espuig Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.340, libro 500, folio 219 vuelto, finca 33.720.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 pesetas.

Lote tercero. Número 2. Vivienda situada en la segunda planta o primera planta alta del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, número 9, al frente del mismo, le corresponde el número 2 de orden y mide 100 metros cuadrados, compuesta de zaguán, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole el uso de la mitad del patio de luces situado al fondo, que está dividido en dos por murete, y linda, vista desde el frente del edificio; por su frente, con plaza de la Magdalena; por la derecha, entrando, con don Luis Aguado García; por la izquierda, con don Antonio Gran, y por el fondo, con la vivienda que a continuación se describe número 3 de orden, situado en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.340, libro 500, folio 221, finca 31.261. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Número 3. Vivienda en la planta segunda o primera planta alta del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, número 6, al fondo del mismo, le corresponde el número 3 de orden, con una superficie de 80 metros cuadrados, compuesta de zaguán, comedor dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole el uso de la mitad del patio de luces, situado entre esta vivienda y la antes descrita número 2 de orden, y linda, tomando como punto de vista el frente del edificio: Por su frente, vivienda número 2 de orden y patio de luces; por la derecha entrando, con don Luis Aguado; por la izquierda, con don Antonio Gran,

y por el fondo, con viuda de don Francisco Llobregat. El patio está dividido por murete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.340, libro 500, folio 223, finca 31.263.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Número 1. Local destinado a almacén en la planta baja del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, número 9 de policía, al que se le asigna el número 1 de orden con una superficie de 170 metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribuir, con un cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con don Luis Aguado, además, con el portal y caja de escalera de acceso a los pisos, portal que ocupa en esta planta una superficie de 12 metros 44 decímetros cuadrados; por la izquierda, con don Antonio Gran, y por el fondo, con doña Remedios Aguado García, viuda de don Francisco Llobregat Sepulcre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.340, libro 500, folio 225, finca 31.259.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Número 2. Vivienda situada en la planta baja, derecha entrando de la casa situada en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, número 8, que mide 137 metros 176 centímetros cuadrados, resultando de 88 metros 232 centímetros cuadrados de edificación, 24 metros 900 centímetros cuadrados de cobertizo y 24 metros 44 centímetros cuadrados de patio. Tiene entrada directa e independiente desde la calle, linda: Derecha, entrando, con casa de don Ramón Galiana; izquierda, con almacén número 1, y fondo, con solar de don Luis Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.343, libro 501, folio 1, finca 24.255.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—53.004.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 637/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Carmen Blanco Novoa, don Javier Docabo Blanco y don Antonio Docabo Blanco, con domicilio en calle Concejo, número 12, séptimo, A, B y C, de Orense, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-9832278-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local 2, sito en la planta baja del edificio número 33 de la calle Manuel Murguía, con dos portales, señalados con los números 33 A y 33 B, de esta ciudad de Orense. Tiene acceso directo desde la calle. Mide una superficie construida de 231 metros cuadrados. Linda: Norte, el general del edificio y rampa de acceso al sótano; sur, la finca número 3-A o local 2-A de su misma planta; este, el general del edificio, y oeste, calle Manuel Murguía. Linda, además: Por el norte, sur y oeste, con el portal 2 o 33 A del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 1.396, libro 653, folio 95, finca 47.307, inscripción segunda.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—53.008.

ORGAZ

Edicto

Doña Maria Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1995, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra «Obras y Construcciones Prieto, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Matanzas, 5, Ajofrín, Toledo (actualmente en ronda de Buenavista, 37, portal 10, piso segundo B, Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado, al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de:

Para la finca registral número 4.576, la cantidad de 11.594.181 pesetas.

Para la finca registral número 4.581, 11.826.831 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de octubre de 1997, a sus diez horas.

Para la segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a sus diez horas.

Para la tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a sus diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana en Ajofrín (Toledo). 4. Vivienda unifamiliar, en la calle Pelayo, sin número de orden, compuesta de planta baja y planta alta integrada cada una de ellas de lo siguiente: La planta baja, «hall», salón, cocina, escalera, aseo y porche que ocupa una superficie construida de 59 metros cuadrados 53 decímetros y un garaje que ocupa una superficie construida de 18 metros 81 decímetros cuadrados. La planta alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, que ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 139 metros 69 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida en planta baja a zona ajardinada situada al frente y patio situado al fondo. Linda: al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con parcela número 3; derecha, con parcela número 5, y al fondo, con parcelas números 12 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.171, libro 54, folio 153, finca número 4.576, inscripción tercera.

2.º Urbana en Ajofrín (Toledo). 9. Vivienda unifamiliar, en la calle del Generalísimo, sin número de orden, compuesta de planta baja y planta alta, integrada cada una de ellas de lo siguiente: Planta baja, «hall», salón, cocina, escalera, aseo y porche, que ocupa una superficie construida de 60 metros 53 decímetros cuadrados. Planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño que ocupa una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 110 metros 70 decímetros cuadrados, destinando el resto de la superficie no construida en planta baja a zona ajardinada al frente y patio al fondo. Tiene los mismos linderos indicados en la descripción de la finca donde se halla ubicada. Linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con parcela número 8; derecha, con parcela número 10, y al fondo con parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.171, libro 54, folio 163, finca número 4.581, inscripción tercera.

Las fincas descritas corresponden a la sociedad «Obras y Construcciones Prieto, Sociedad Limitada», en cuanto al solar por cesión que con retrocesión de parcelas edificadas ha hecho don Ismael y don Máximo Martín de San Pablo García, según así consta en la escritura otorgada en Sonseca, ante

la Notaría de doña Ana Victoria García Granero Colomer, el día 5 de marzo de 1993, con el número 239 del protocolo; y en cuanto a la construcción por haberla construido y declarada la obra nueva en escritura otorgada ante la misma Notaría, el día 5 de marzo de 1993, con número de protocolo 240.

Dado en Orgaz a 25 de junio de 1997.—La Juez, Maria Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—52.796.

ORIHUELA

Edicto

Doña Maria Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Celomar, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Lorenzo, don Ramón García Guillén, don Ginés Albaladejo Celedonio y doña Rosario Perales Vegara, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 2. Planta baja del edificio sito en Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número. Dicha planta está destinada a bar, y consta de zona de barra, cocina y aseos. Ocupa una superficie útil de 224 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con don José Pérez Albadalejo, e izquierda, don Anesio Aparicio Ordas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al libro 572, folio 182, finca registral número 43.997, inscripción primera. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Urbana. 1. Local en planta semisótano, destinado a plazas de garaje, del edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número, que tiene su acceso por la rampa de bajada instalada en la fachada del edificio colindante propiedad de don Manuel Martínez Lorenzo y de don Ginés Albadalejo Celedonio, que tiene una superficie útil de 406 metros 12 decímetros cuadrados, comunicados por el viento sur de este local y por el norte propiedad de dichos señores. Linda: Norte, don Francisco Martínez Pazos; sur, con local comunicado de dichos señores; este, o frente, calle Arquitecto Larramendi, y oeste, don Manuel Bailén Gumbao. Inscrita al libro 814 de Torrevieja, folio 87, finca registral número 58.172, inscripción primera. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Urbana. 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número, situado a la izquierda según se mira a su fachada desde la calle Arquitecto Larramendi, que tiene su acceso propio o independiente por pasillo de entrada del edificio, que tiene una superficie útil de 81 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso a locales y vivienda; sur, grupo de viviendas de don Manuel Martínez Lorenzo y de don Ginés Albadalejo Celedonio; este, o frente, calle Arquitecto Larramendi, y oeste, cuarto de contenedores, caja de escalera y zaguán de entrada número 1 de las viviendas. Inscrita al libro 814 de Torrevieja, folio 70, finca registral número 58.174, inscripción primera. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Urbana. 6. Vivienda de la primera planta alta, tipo B1, situada una vez se sale de la caja de escalera la primera a la izquierda, del edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número; tiene su acceso por el portal número 1, situado al fondo izquierda según se entra al edificio por el pasillo de entrada; tiene una superficie útil de 19 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 26 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, con el hueco del pasillo de entrada al edificio; sur, con pasillo de acceso a esta y otra vivienda; este, vivienda de esta planta tipo B2, y oeste, pasillo e acceso y caja de escalera. Inscrita al libro 814 de Torrevieja, folio 82, finca registral número 58.182, inscripción primera. Valorada en 2.080.000 pesetas.

Urbana. 16. Vivienda de la planta ático, con sobreático, destinada a terraza cubierta sin cerrar, de tipo F, la de la derecha según se sale de la caja de escalera del edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número; tiene su acceso por el portal número 1, situado al fondo izquierda según se entra al edificio por el pasillo de entrada tiene una superficie útil la vivienda de 46 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 60 metros 35 decímetros cuadrados, y terraza cubierta en la planta sobreático de 36 metros 67 decímetros cuadrados construidos, comunicadas ambas plantas por escalera interior, distribuida en varias dependencias. Linda primera vivienda: Norte, con vivienda de esta planta de tipo F pero de la segunda escalera, hueco del ascensor y edificio de don Manuel Martínez Lorenzo y de don Ginés Albadalejo Celedonio; este, hueco del pasillo de acceso a las viviendas, caja de escalera, zaguán de entrada y hueco del ascensor, y oeste, don Manuel Bailén Gumbao, patio de luces y dicho señor. Y en la terraza en sobreático de tipo F pero de la segunda escalera; sur, con caja de escalera, con pasillo de acceso a la terraza, dicha terraza y patio de luces; este, hueco del pasillo de acceso

a las viviendas y caja de escalera, y oeste, patio de luces y don Manuel Bailén Gumbao. Inscrita al libro 814 de Torrevieja, folio 112, finca registral número 58.202, inscripción primera. Valorada en 8.640.000 pesetas.

Urbana. 17. Vivienda de la planta ático, con sobreático, destinada a terraza cubierta sin cerrar, de tipo G, la primera de la izquierda según se sale de la caja de escalera; del edificio sito en la ciudad de Torrevieja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número tiene su acceso por el portal número 1, situado al fondo izquierda según se entra al edificio por el pasillo de entrada. Tiene una superficie útil la vivienda de 18 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 26 metros 25 decímetros cuadrados, y terraza cubierta en la planta sobreático de 21 metros 47 decímetros cuadrados construidos, comunicadas ambas plantas por escalera interior, distribuida en varias dependencias. Linda la vivienda y terraza: Norte, con pasillo de acceso al edificio; sur, la vivienda, con pasillo de acceso y vivienda de esta planta tipo H y la terraza, con edificio de don Manuel Martínez Lorenzo y de don Ginés Albadalejo Celedonio; este, con vivienda de esta planta de tipo H, y oeste, la vivienda, pasillo y caja de escalera y la terraza, con caja de escalera y sala de máquinas del ascensor. Inscrita al libro 814 de Torrevieja, folio 115, finca registral número 58.204, inscripción primera. Valorada en 4.465.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Carmen Arias Giner.—El Secretario.—52.978.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan Martínez García, doña María Concepción Gutiérrez Martínez, don Francisco Martínez Vicente y doña Amelia García Penálver, calle Gabriel Pérez, número 17, 4.º b, Albufera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.808.170 pesetas de principal, más otras de intereses, y la cantidad de 515.468 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, de las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de diciembre de 1997, para la segunda el día 22 de enero de 1998 y, en su caso, para la tercera el día 23 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida

entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/158/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta:

1. Fincas urbanas número 11. Vivienda tipo B, en planta cuarta elevada, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle de su situación. Superficie construida de 107 metros cuadrados, calle Gabriel Pérez, Albatera. Inscrita al tomo 1.354, libro 188 de Albatera, folio 79, finca número 16.059, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.921.250 pesetas.

2. Fincas urbanas. Casa habitación de renta limitada subvencionada, situada en la villa de Albatera, calle trazada sin nombre ni número de policía. Extensión, 110 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 47 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 62 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados al patio descubierto. Inscrita al tomo 856, libro 126 de Albatera, folio 195, finca 10.553, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.753.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—53.037.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alfeitami, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

24 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0342/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Una veintiochoava parte indivisa, que se concreta e individualiza en la plaza de aparcamiento número 1, del componente 1. Local en planta sótano único de su planta, destinado a veintiocho plazas de aparcamiento o trasteros, numeradas del 1 al 28, ambas inclusive, con entrada independiente por rampa que arranca desde la segunda calle paralela a la espalda de la ermita del Torrejón, del edificio denominado «Ágata», en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.206, libro 1.068, folio 116, finca registral número 71.780-1, inscripción primera.

2. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 2, folio 118, inscripción primera, registral número 71.780-2.

3. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 4, folio 120, inscripción primera, registral número 71.780-4.

4. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 5, folio 122, inscripción primera, registral número 71.780-5.

5. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 6, folio 124, inscripción primera, registral número 71.780-6.

6. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 7, folio 126, inscripción primera, registral número 71.780-7.

7. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 8, folio 128, inscripción primera, registral número 71.780-8.

8. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 9, folio 130, inscripción primera, registral número 71.780-9.

9. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 12, folio 132, inscripción primera, registral número 71.780-12.

10. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 13, folio 134, inscripción primera, registral número 71.780-13.

11. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 16, folio 140, inscripción primera, registral número 71.780-16.

12. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 17, folio 142, inscripción primera, registral número 71.780-17.

13. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 18, folio 144, inscripción primera, registral número 71.780-18.

14. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 19, folio 146, inscripción primera, registral número 71.780-19.

15. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 20, folio 148, inscripción primera, registral número 71.780-20.

16. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 21, folio 150, inscripción primera, registral número 71.780-21.

17. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 22, folio 152, inscripción primera, registral número 71.780-22.

18. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 23, folio 154, inscripción primera, registral número 71.780-23.

19. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 24, folio 156, inscripción primera, registral número 71.780-24.

20. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 25, folio 158, inscripción primera, registral número 71.780-25.

21. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 26, folio 160, inscripción primera, registral número 71.780-26.

22. Urbana 1. Descrita en el ordinal 1, plaza de aparcamiento número 27, folio 162, inscripción primera, registral número 71.780-27.

Tipo de subasta: Valoradas, cada una de las registrales anteriores/plazas de aparcamiento, en la suma de 694.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.791.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soler Pérez y doña Concepción Gil Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182000018023596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa-habitación en Torrevieja (Alicante), calle General Mola, número 98, hoy Blasco Ibáñez, número 96, que mide 7 metros de fachada y 17 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 124,60 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, doña Celestina Tevar; izquierda, terrenos de don Antonio Mínguez, y fondo, don José Pérez Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.544, libro 451, folio 83, finca registral número 2.035, inscripción undécima. Valorada, a efectos de subasta, en 11.375.000 pesetas.

2. Urbana. En la ciudad de Torrevieja (Alicante), calle Blasco Ibáñez, número 98, donde le corresponde el número 100, edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta constituida por una sola vivienda. Mide 13 metros de fachada por 17,80 metros de fondo; en total, 231,40 metros cuadrados. La planta baja es un almacén diáfano, o sea, sin distribuir, y la vivienda en planta alta tiene una superficie útil de 118 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.237, libro 135, folio 37, finca registral número 3.728, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 23.887.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María de los Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—53.005.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Belmonte Cutillas y doña María Luisa Arronis Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820000180074/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 65. En el término de Torrevieja, partido de La Mata, conjunto denominado «Residencias Apartotel Europeos», vivienda tipo C-3, número 317, en planta tercera del grupo sur, bloque 1, es la primera de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente. Le corresponde una superficie construida de 86,82 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y con un solárium en la cubierta de 32,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.905, libro 791, folio 72, finca registral número 54.970, inscripción sexta. Tipo de subasta: 10.928.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.964.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Nikolai Ermakov y doña Tatiana Ermakova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820000180113/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 10. En el edificio sito en término municipal de Torrevieja, residencial «Keeper», octava fase, junto a la avenida de Alfredo Noble, vivienda número 2 en planta baja, con acceso por su fachada norte, a través de su jardín. Tiene una superficie construida de 54,08 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y con un patio trasero descubierto de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.306, libro 1.167, folio 21, finca registral número 86.716, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.340.500 pesetas.

2. Urbana 11. En el edificio sito en el término municipal de Torreveja, residencial «Keeper», octava fase, junto a la avenida de Alfredo Noble, vivienda número 2 en planta alta, con acceso por su fachada norte, a través de la escalera común para esta vivienda y la número 1. Tiene una superficie construida de 54,08 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza y solárium, al que se accede por escalera individual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.306, libro 1.167, folio 25, finca registral número 86.720, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.340.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.974.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Cook Vázquez y doña María Eugenia Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-0000-18-0620-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12. En término de Torreveja, finca La Hoya, residencial «Doña Inés», parte de la parcela E-B-5 del plan parcial S-11-A, «bungalow» dúplex letra D del bloque tres, sito a la derecha de la fachada según se mira desde el este, por donde tiene su entrada independiente. Consta de planta baja y alta con solárium en su cubierta, distribuidas ambas plantas en varias dependencia y con una superficie construida de 91,95 metros cuadrados. Tiene además una zona propia al frente y derecha destinada a jardín, terraza descubierta y lavadero que mide 53 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.245, libro 1.106, folio 3, finca registral número 79.935, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.803.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.962.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Jiménez Sepúlveda, doña María Paula Culebras Suárez, don Víctor Javier Culebras Suárez y doña María del Mar Culebras Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0278 96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 76. En el conjunto residencial «Pórtico del Mediterráneo», fase II, sito en la villa de Guardamar del Segura, parte de la hacienda del Moncayo, vivienda unifamiliar número 94, integrada en el denominado bloque F. Es la duodécima, contando de izquierda a derecha, según la fachada del inmueble. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Que se hallan distribuidos en planta semisótano garaje, planta baja con varias dependencias, patio posterior y porche delantero, por donde tiene su entrada, planta primera con dos habitaciones, baño y terraza y rematada en planta de cubierta con un solarium, todo ello unido por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.502, libro 237 de Guardamar del Segura, folio 55, finca registral número 21.745, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María de los Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.985.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Torreveja, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0362 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2. Local en planta baja, único de su planta, de edificio en Torrevieja, calle San Luis, esquina a calle San Julián, con entrada independiente desde las citadas calles. Ocupa una superficie construida de 285,03 metros cuadrados, y consta de una sola nave con un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.639; libro 542, folio 60, finca registral número 41.295, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.321.060 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.995.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Omagua, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0257 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 71.—En Torrevieja, en el paraje de Los Gases, Torrejón y ensanches, situado en el partido de La Loma y sitio llamado «Playa del Cura», en el bloque «V», local comercial denominado V, en planta baja. Tiene una superficie construida de 95,96 metros cuadrados, y tiene su acceso por calle interior, estando sin distribuir. Y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D del portal V; izquierda, avenida Diego Ramírez, y fondo, local Z y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.762, libro 657, folio 211, finca registral número 40.310, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

1. Urbana 72.—En Torrevieja, en el paraje de Los Gases, Torrejón y ensanches, situado en el partido de La Loma y sitio llamado «Playa del Cura», en el bloque V, local comercial denominado «Z», en planta baja. Tiene una superficie construida de 95,96 metros cuadrados, y tiene su acceso por la avenida Diego Ramírez, estando sin distribuir. Y linda: Derecha, entrando, patio de luces y local V; izquierda, calle María Gil de Vallejos, y fondo, vivienda tipo D del portal y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.762, libro 657, folio 214, finca registral número 40.312, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María de los Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.992.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ángel Dayas Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820000180019, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 46. Vivienda señalada con el número 220 del conjunto residencial «Oleza Garden Village I», en el bloque II de la tercera fase, en término de Orihuela, partido de Los Dolos y Salinas. Es de tipo F y tiene su acceso por la planta segunda. Tiene una superficie construida de 46,90 metros cuadrados, con una terraza de 7,92 metros cuadrados. Consta de paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.559, libro 1.162, folio 159 vuelto, finca registral número 94.224, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.605.000 pesetas.

2. Urbana 11. Vivienda señalada con el número 125 del conjunto residencial «Oleza Garden Village I», en el bloque I de la segunda fase, en término de Orihuela, partido de Los Dolos y Salinas. Es de tipo D y tiene su acceso por la planta segunda. Tiene una superficie construida de 46,10 metros cuadrados, con una terraza de 4,55 metros cuadrados. Consta de paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.554, libro 1.158, folio 35 vuelto, finca registral número 93.456, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.605.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.982.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Mercedes González Guillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0096 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar edificable sito en la villa de Catral, calle Santa Águeda, esquina a Onésimo Redondo, con una superficie de 865 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una edificación compuesta de casa habitación y una nave almacén en planta baja, con una superficie total construida de 410,47 metros cuadrados, de los que corresponden 163,20 metros cuadrados a la vivienda, distribuida en varias dependencias; teniendo la nave una superficie construida de 247,20 metros cuadrados, sin distribución

interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.687, libro 94 de Catral, folio 89, finca registral número 9.417, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 20.376.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—53.034.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Asunción Fernández Urbina, en representación de «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra «Coloniales de Exclusivas Norte, Sociedad Anónima», contra don Víctor Vidal García, representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Urbana.—Departamento número 90. Piso sexto o ático exterior izquierda, por la escalera del edificio señalado con los números 1 de la calle de Augusto Junquera y 21 de la calle Coronel Bobes, y 4 de la calle Ricardo Montes, de esta ciudad, tiene entrada por el portal de la calle Coronel Bobes. Su acceso es por la planta sexta. Es dúplex y tipo S. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 89 metros 4 decímetros cuadrados útiles, de los que 43 metros 47 decímetros cuadrados están situados en la planta sexta, y el resto, o sea, 46 metros 37 decímetros cuadrados en la planta séptima o bajo cubierta. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta de sótano primero, señalado con su mismo número y una plaza de garaje vinculada señalada con el número 2, sita en la planta de sótano primero o predio número 1. Cuota de participación: Un entero 217 milésimas por 100 de otro entero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.373, libro 1.661, folio 1, finca número 2.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Oviedo, el día 16 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor dueño del bien, en forma personal y en domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—52.918.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Pilar Aguilar Villalba y don Ramón Mañas Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/000Q/14/0355/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En término de Castielfabib, aldea Los Santos, casa-habitación compuesta de planta baja, piso alto y cambra, con un pequeño sótano; sobre una superficie en planta de 75 metros cuadrados. El solar tiene una superficie total de 127 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo la superficie no edificada de 52 metros 50 decímetros cuadrados a los pasillos existentes a la derecha y fondo de la casa, por los cuales tienen derecho de paso suficiente para el tránsito de personas y animales los propietarios de las casas colindantes a la izquierda y derecha de ésta. Linda el edificio: Frente en línea de 6 metros lo construido y 2,50 metros el pasillo, en total 8,50 metros, calle de su situación llamada La Iglesia, número 8; derecha, entrando, doña Antonia Mañas Tortajada; izquierda, Silvino Mañas Tortajada; fondo, doña Antonia Mañas Tortajada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva (Valencia), en el tomo 126, libro 11, finca registral número 1.378, folio 53. Valor tasación: 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que los mismos no fueren habidos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel-Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—52.813.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 13, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 407/1997 b5, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Francisca García Vela y don Isidoro Ruiz Muñoz, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, señor Serrano Arnal, Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 23 de julio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 23 de diciembre

de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bien propiedad de doña Francisca García Vela y don Isidoro Ruiz Muñoz, Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Finca A. Urbana. Número 54 de orden: De un edificio señalado con los números 17 y 18 de la plaza Orson Welles, de esta ciudad, consistente en vivienda de la planta de piso segundo con acceso por el zaguán B o más alejado de la calle Semolera, número 18, de la plaza Orson Welles, su escalera y ascensor, puerta 6. Es del tipo G, con una superficie de 68 metros 98 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie construida de 75 metros 91 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde el vial del linde de la derecha del solar son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, con patio interior y vivienda de igual planta, pero con entrada del zaguán A, puerta 6; por la derecha, con vivienda de igual planta y acceso puerta 7, y por el fondo, con patio interior, ascensor y vivienda de igual planta y acceso puerta 5, tipo G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 1.263, tomo 5.299, folio 211, finca número 73.808.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—52.807.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Carmen Villa-

longa Pérez y don Cristóbal Vera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0300/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número ochenta y nueve de orden.—Vivienda letra P del piso tercero. Tiene su acceso por la escalera que arranca del zaguán A, o sea, el de la derecha, de los tres que comprende el bloque II, en la calle de Padre Mir, de esta ciudad, sin número asignado. Mide 153 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 131 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Capitán Cortés. Linda: Por frente, con el vuelo de la misma y chaflán formado por la confluencia de dicha calle con la del Padre Mir; por la derecha, con la vivienda letra R del mismo piso; por la izquierda, con dicha calle del Padre Mir, vivienda letra O de su misma planta y rellano y caja de escaleras, y por fondo, con rellano, vivienda letra N y vuelo del patio del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, folio 89, tomo 4.364 del archivo, libro 571, de Palma IV, finca registral número 34.433, inscripción sexta. Tipo de subasta: 14.339.663 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel-Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—52.812.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 860/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Margarita Moragues Suau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-860-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12.611. Porción de terreno seco llamado «Can Gomeris» o «Son Llagosta», sita en el lugar de Génova, término de esta ciudad. De cabida unos 3.085 metros cuadrados. Existen dos cuerpos de edificación. Uno de los cuales es un local destinado actualmente a restaurante, que consta de un club social, salón, bar, cocina y aseos, y una vivienda en su parte trasera con una superficie de 320 metros cuadrados y el otro cuerpo de edificación se halla destinado a cuartos y a pajar con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Todo, norte propiedad de don Gabriel Frau; sur,

con finca de don Bartolomé Morey; este, con remanente, y oeste con porción segregada. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.043 del archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, folio 106, finca registral número 12.611. Tipo de subasta: 53.726.436 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—52.811.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eva Díaz Holgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180242/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Consistente en una casa sita en la villa de Esporles, llamada «Ca'l Onclo», que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, junto con la porción de tierra que le sirva de corral, llamada «Viñeta», de 2 áreas, la cual está toda unida y forma de hecho una sola finca; tiene su acceso por el camino o carrera en su parte interior, el cual a su vez conduce a Esporles. Linda: Al norte, con otra casa que queda remanente a la finca de donde se segregó; al sur y este, con dicha finca de donde se segregó, y al oeste, con el predio «Es Rafal». Esta finca tendrá derecho de uso y aprovechamiento del agua de la cisterna, para todos los usos domésticos, que existe en la casa contigua, llamada «Ca'l Onclo», que antiguamente estuvo alquilada a don Jaime Ferrá. Inscrita al tomo 5.172, libro 79 del Ayuntamiento de Esporles, folio 49, finca registral número 1.832-N. Tipo de subasta: 29.993.400 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—52.804.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Sánchez Lerma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, contra «División de Procal, Sociedad Anónima», don José María Arraiza Ganuza, doña María Eugenia Cenoz Olaiz y don Carlos Cenoz Olaiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica en Cordovilla, Cendea de Galar, de 2.141 metros cuadrados de superficie, situada junto a la avenida Navarra, en su lado sur, próxima al paso en alto que cruza esta avenida con la carretera de Zaragoza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, figura al tomo 3.293, libro 145, folio 165, finca registral número 1.910 N. Valor de tasación tipo: 15.000.000 de pesetas.

2. Parte izquierda de la finca registral número 7.615. Local comercial en planta baja, linda: Frente, calle Padre Maceda; derecha, entrando, portal y caja de escalera de la casa número 3 de la misma, e izquierda y fondo, local segregado y vendido a don Marcelino Cenoz Barberena. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 203, folio 145. Valor de tasación de dicha parte izquierda del local comercial: 4.500.000 pesetas.

3. Parte derecha del local comercial, en planta baja, de la finca registral número 7.611. Local comercial en planta baja, a la derecha, entrando, del portal de la casa número 8, de la calle San Blas, de Pamplona, con una superficie aproximada de 106,60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Blas; izquierda, portal y caja de escalera de la casa número 8 de la misma; derecha, entrando y fondo, local segregado y vendido a don Marcelino Cenoz Barberena. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 203, folio 137, finca número 7.611. Valor de tasación parte derecha de la finca 7.611: 4.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Gemma Sánchez Lerma.—El Secretario.—52.798.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1997 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno de Diego, contra «Bizkantxe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 29 de octubre de 1997; la segunda el día 27 de noviembre de 1997, y la tercera, el 30 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la jurisdicción de Lesaca (Navarra), calle Ote Kalea, sin número, que ocupa una superficie de 1.711 metros 9 decímetros cuadrados, según reciente medición son 1.688 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 1.109 metros 43 decímetros cuadrados están considerados como terreno urbano y 578 metros 43 decímetros cuadrados como terreno rústico. Linda, toda la finca: Norte, con la calle Ote Kalea; sur, con labrante y general de Abasqueña; este, con calle del Retiro, y oeste, finca rústica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 3.238 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Lesaca, al folio 135, finca número 3.989, inscripción primera.

Tipo de subasta: 176.468.700 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—52.991.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en dicho, Juzgado y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/18/139/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo izquierda, señalado con el número 1, en Plasencia, calle Jerte, número 5, ocupa una superficie edificada de 70 metros 55 decímetros cuadrados, con patio de luces al fondo de 34 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 105 metros 5 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, sala comedor, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo, y linda: Por la derecha, entrando, piso bajo derecha de este mismo inmueble; izquierda, casa número 3 de la calle Jerte, propiedad de Caja de Ahorros de Plasencia, hoy Caja Extremadura, y por el fondo, casas de don Victoriano Luengo y don Diego Garrido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.320 del archivo, libro 456 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 174 vuelto, finca número 4.696-N. Tipo de subasta: 5.766.323 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—La Secretaria.—52.824.

PORRIÑO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don José Manuel Fandiño Castro, con documento nacional de identidad número 35.547.363, domiciliado en Gallamonde, 4, Pesqueras (Salvatierra de Miño), y doña Rosa Groba Domínguez, con documento nacional de identidad número 35.551.239, domiciliada en Gallamonde, 4, Pesqueras (Salvatierra de Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0011-95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Rústica.—«Gallamonde», terreno de labradío seco y viña, sita en la parroquia de Pesquerías, Salvatierra de Miño, con una superficie de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino particular, cubierto de una viña, perteneciente a los donantes; sur, labradío de los mismos donantes, y lo mismo por el este, y oeste, camino público. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a taller de carpintería, y planta alta, a vivienda, con una superficie por planta de 90 metros cuadrados. Forma una enclave dentro de la finca matriz, con la que linda por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 209, libro 172 de Salvatierra, tomo 941, finca número 19.842.

Su avalúo es de 8.325.000 pesetas.

Y para que así conste y para su notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.020.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núme-

ro 339/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cedido el crédito a don José Palomo Castro, con domicilio en Cádiz, calle Delfín, número 13, número de identificación fiscal 31.099.037-R, contra «Coinsef, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación el bien inmueble hipotecado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Registral 13.698; valor, 36.360.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 31 de julio de 1997.—La Juez, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—52.937.

REUS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus, que en providencia de esta fecha, dictado en los autos de extravío de pagaré número 372/1996, seguido a instancias de La Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Vital de Gestió i Obra, Sociedad Limitada»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Riudecanyes 2.000 Construcción, Sociedad Limitada», y don Antoni Pallise i Tarraga, se ha ordenado fijar el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Reus a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.954.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 256/1996, a instancia de don Pedro Ripoll Guasch y doña Maria Fibla Barberán,

contra don Francisco Carrillo Manresa y doña Maria Pellicer Torroja, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza separada en el término municipal de Reus, partida Mascalbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, Finca registral número 7.124, valorada en 8.400.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4195/0000/17/256/96, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta, por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Y para el caso tampoco que no hubieren postores para esta segunda subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas, los señalados para la primera con la modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que en los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—52.898.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 41/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, contra don José Manuel Rego Mariño y doña María Matilde Pena Recamán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 13. Vivienda tipo H, en la planta segunda, que ocupa una superficie construida aproximada de 123,44 metros cuadrados, y la útil de 106,05 metros cuadrados, más o menos. Forma parte de un edificio compuesto de sótano, semisótano, una planta baja, entreplanta, tres plantas altas y una de ático o bajo cubierta, sito en Ribeira, plaza de Otero Goyanes. Linda: Frente, norte de dicha plaza, en la que le corresponden los números 2 y 7; derecha, entrando, rua Cristóbal Colón, donde le corresponde el número 3; izquierda, este, la plaza de su situación, y fondo o sur, la rua Méndez Núñez, por donde tiene el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 166 del tomo 754, libro 190 de Ribeira, finca número 15.931.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera,

el día 10 de noviembre de 1997 y hora de las nueve cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1997, y hora de las nueve cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Manuel Rego Mariño y doña María Matilde Pena Recamán de las fechas de las subastas, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 16 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—53.022.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ojeda García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en construcción tipo E, en planta cuarta número 22 de los elementos individuales del edificio sito en la calle Juan Bonachera, con fachada al poniente, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 121 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda de tipo H; este, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda de tipo C.

Cuota: 2.715 por 100.

Registro: Tomo 1.604, folio 219, libro 230 de Roquetas, finca número 21.380 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 5.780.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—53.049.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Huermol, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Martín de Porres, número 45, 1.ª A, de Madrid, en reclamación de 28.193.386 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 027400018014497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo C, en planta primera, con entrada por el portal B. Ocupa una superficie construida de 88 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso a esta vivienda; sur, a la vivienda tipo B; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, y oeste, vivienda tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.614, libro 127, folio 19, finca registral número 11.506.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Responde de la cantidad de 9.975.000 pesetas, por principal, intereses y costas.

2. Vivienda tipo B, en planta segunda, con entrada por el portal B. Ocupa una superficie construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo A; este, rellano de acceso a estas viviendas, y oeste, zona de entrada a vestuarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.614, libro 127, folio 41, finca registral número 11.517.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas.

Responde de la cantidad de 9.262.500 pesetas, por principal, intereses y costas.

3. Vivienda tipo I, en planta tercera o ático, con entrada por el portal A. Ocupa una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso por donde tiene su entrada; sur, vuelo zona verde; este, vivienda tipo J, y oeste, vivienda tipo H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.614, libro 127, folio 55, finca registral número 11.524.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.624.000 pesetas. Responde de la cantidad de 8.192.800 pesetas, por principal, intereses y costas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—52.925.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio, doña Purificación, doña María del Mar y don Francisco Robles Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Bungaló de tres plantas, tipo B-2, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, parcela 504 de la urbanización «Aguadulce», pago del mismo nombre, término de Roquetas de Mar. Ocupando el solar una superficie de 63,90 metros cuadrados. La superficie construida en las tres plantas es de 156,51 metros cuadrados, incluyéndose en la misma un voladizo de 34 metros cuadrados, sobre una calle particular situada al sur y de cuya superficie total corresponde a la edificación principal 139,49 metros cuadrados y a la edificación secundaria, integrada por el garaje

y trastero de la planta baja, 17 metros 2 decímetros cuadrados. La edificación principal se compone de vestíbulo de acceso, cocina, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño y la secundaria de garaje y trastero como se ha dicho, más un almacén en planta baja que mide 8,60 metros cuadrados. Todo linda: Norte, calle del Limonar; este, bungaló tipo B-3; sur, el suelo de la calle particular abierta en la parcela y que la cruza de levante a poniente, y oeste, bungaló tipo B-1. En planta baja, linda, además, al levante y al sur, con el elemento número 1. Inscripción: Pendiente por su reciente adquisición, antes lo estaba al folio 3, tomo 1.740, libro 300, finca número 9.002-N.

Tipo de subasta: 23.100.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de agosto de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—52.916.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 486/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1997; por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1998, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera B, de la casa sin número, de la calle Torrente de la Bomba, hoy calle San Buenaventura, número 8, de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa al tomo 1.334 del archivo, libro 681 de Sant Cugat del Vallés, folio 164, finca número 20.597, inscripción cuarta.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 18.246.000 pesetas.

Que los demandados propietarios de la finca objeto de las presentes actuaciones son don Manuel Soler Mateu y doña Isabel Aibar Oliver.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor hubie-

ra de suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 21 de julio de 1997.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—53.041.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, al número 488/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Chover Sembroiz y doña María del Carmen Migules Sierra, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a doña María del Carmen Migules Sierra y don Jorge Chover Sembroiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá hacerse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 27, situada en la escalera C, piso primero, puerta primera, del edificio señalado con el número 62 del plano general del plan parcial de ordenación Can Folguera, del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, compuesto de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, lavadero y terrazas, principal y de servicio. Su superficie es de 65,34 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 4.280, tomo 1.921, libro 94, folio 1, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Valor de tasación de la finca: 6.930.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—52.986.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Manuel Martín Tejedor en representación de don Lorenzo Gómez Iglesias y don Lorenzo Gómez Martín, contra don José María Delgado Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Solar en el casco urbano de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la carretera de Peñaranda, número 43. Lindá: Por el frente, con carretera de Peñaranda; derecha, entrando y espalda, con calle salida a carretera de Peñaranda; izquierda, con panera de Antonio Rodríguez.

Tiene una superficie aproximada de 780 metros cuadrados.

Dentro de los 780 metros cuadrados existentes hay las siguientes edificaciones:

1. Almacén señalado con el número 43 de la carretera de Peñaranda, con una superficie aproximada de 477 metros cuadrados, en planta baja, sin ningún tipo de separación y a un andar, teniendo como anejo un patio abierto. La cimentación de la nave es de hormigón, las paredes de piedra revestidas, la cubierta de hormigón y teja y los suelos de cemento.

2. Edificio de dos plantas, planta baja de nave y la planta primera de viviendas. La planta baja de nave tiene una superficie de 216 metros cuadrados, diáfana y de características similares a la del almacén anterior. La planta primera tiene dos viviendas, izquierda y derecha, con entradas independientes que están a ambos lados de la nave, y con una superficie total de planta de unos 270 metros cuadrados. La planta primera izquierda tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, repartidos en tres habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Las características son de vivienda muy sencilla y humilde. La planta primera derecha tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y está sin ningún tipo de tabiquería y por lo tanto no tiene uso de vivienda, y actualmente de nada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.832.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, y contra don Eugenio Anta Blanco y doña Laurentina Fuentes Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.578.790 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/375/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 12.578.790 pesetas.

Finca número once. Vivienda letra C en la planta segunda del bloque IV, sito en calle Las Huertas, número 7, de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.177, libro 43 de Villanueva del Pardillo, folio 119, finca 3.414.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—52.919.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1993, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escobar Muñoz y doña Eduarda Jiménez García. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 26 de noviembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 5.435.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 29 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo anterior, es decir, 4.076.250 pesetas (ello en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 3 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos, número 1292000018051893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 21, sito en Calzada Ejército, de esta ciudad. Superficie, 91,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.356.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de julio de 1987.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—52.994.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 696/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», don Fernando Felipe González González, doña Magdalena González Ramos y representantes legales de la entidad «Fernando González Palenzuela», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Magdalena González Ramos.

1. Rústica. Un trozo de tierra en el que hay dos colgadizos, situado en el término municipal de La Laguna, donde nombran Suertes Largas, que mide 83 áreas 13 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Finca 1.670, antes 12.316, inscrita al tomo 1.418, libro 21 de La Laguna, folio 170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, de Primera Instancia número 1

de Santa Cruz de Tenerife, número 3.784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—53.027.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Renshaw de Castro y doña María Asunción Simancas Hernández, se ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 7 de noviembre, en su caso, por segunda, el día 11 de diciembre, y por tercera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Así mismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca o, en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda tercera derecha del bloque 17, casa 2, en calle Los Realejos, de 99,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de esta capital, al libro 342, folio 57 vuelto, inscripción cuarta de la finca 23.244. Valorada en la suma de 7.951.200 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—53.028.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1997, se sigue, a instancia de doña Carmen Dolores Plasencia Fuentes, expediente para la declaración de ausencia de don Basilio Fernando Correa Pérez, con domicilio en Comandancia de la Guardia Civil, bloque 1, 1.º B, OFRA, en quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el 23 de diciembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—47.694.

y 2.ª 25-9-1997

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, contra doña África Marazuela Carraseosa y don Luis Carreño Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018011697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Siete. Vivienda, sita en el edificio «Deoderrón», en la rambla General Franco, 131, 1-B. Mide 159,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 266, folio 141, finca 4.140.

Tipo de subasta: 19.950.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—52.866.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ginebra, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 29.000.000 de pesetas para la finca registral número 17.151; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4-1. Local señalado con letra A, situado en la planta baja, con frente a la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, por donde tiene entrada, además de tenerla por su lindero norte. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común de ésta anejo; al sur, en parte con escalera y en parte con la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro; este, en parte con la escalera y en parte con «Miguel y Lorca, Sociedad Limitada», y al oeste, con entidad número 4-2 o local letra B.

Tiene como anejo el derecho al uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces existente en dicha planta, de superficie 72 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con zona común de acceso; al sur, con el local de que es anejo; al este, con «Miguel y Lorca, Sociedad Limitada», y al oeste, en parte con zona común de acceso y en parte con patio anejo del local letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.666, libro 264 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 173, finca número 17.151, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de julio de 1997.—La Secretaría judicial.—52.952.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Rafael Guimón de la Osa, y «El Pinaruco de Noja, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 5 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 12 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018019896 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Elemento número 38. Apartamento centro, letra C de la planta baja, portal 2, que mide 67,92 metros cuadrados, contruidos, y linda: Al norte, con apartamento letra D y zonas verdes; al sur y este, con zonas verdes, y al oeste, con rellano de escalera y apartamento letra B de su misma planta. Le corresponde como anejo unos 131 metros cuadrados en el jardín o zona verde que con el mismo colinda. Pueblo de Noja, barrio del Ris, al sitio denominado Sierra del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento de Noja, libro 62, tomo 1.358, folio 122, finca registral número 7.751, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados, en Santoña a 11 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.830.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 260/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Díaz Gómez y doña Guadalupe Díez Terán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 28 de octubre de 1997; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 25 de noviembre de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 23 de diciembre de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 260/96, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En los autos no constan los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, si bien consta certificación del Registro de la Propiedad de Potes en la que consta la titularidad del dominio a favor de la parte demandada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Rústica.—Erial en término de Viñón, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, al sitio de Araballe o Panizo, de 3 hectáreas 82 áreas 66 centiáreas de extensión y clase secoano. Linda: Norte, Francisco Reda y terreno del concejo; este, riega de Araballe que separa esta finca de la de don Vicente Arenal; sur, carretera de Viñón y Felisa Cabeza, y oeste,

Francisco Reda, Mariano Fernández y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 217 del libro 6 de Cillorigo, finca número 1.300. Tipo de subasta: 18.567.292 pesetas.

2. Rústica.—Prado al sitio de Vallejahonda, en Camaleño, de 58 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, terreno común, y oeste, Abel Santos. Constituye la parcela número 268 del polígono 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al folio 218 del libro 14 de Camaleño, finca número 3.175. Tipo de la subasta: 663.320 pesetas.

3. Rústica.—Terreno a prado y erial en Potes, sitio de Mesasinpán, que constituye la parcela número 266 del polígono 2, con una superficie de 26 áreas. Linda: Norte, camino; sur, terreno común; este, Miguel Caviedes, y oeste, herederos de Calixto Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, folio 72 del libro 4 de Potes, finca número 486. Tipo de la subasta: 33.250.000 pesetas.

4. Rústica.—Viña de forma irregular al sitio de La Raposa o Mesasinpán en Potes, de unas 70 áreas aproximadamente; constituye la parcela 264, a) y b), del polígono 2, y linda: Norte, Miguel Ángel Díaz; sur, herederos de Ángel Terán, los de Raimundo Valcárcel y Froilán Blanco; este, terreno común, y oeste, camino y Froilán Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 110 del libro 4 de Potes, finca número 509. Tipo de subasta: 22.350.000 pesetas.

5. Rústica. Erial en Potes, al sitio de La Raposa, de 5 áreas. Linda: Norte, Miguel Ángel Díaz Gómez; sur, Miguel Alonso Echevarría; este, Miguel Ángel Díaz Gómez y Miguel Alonso Echevarría, y oeste, Miguel Ángel Díaz Gómez y José Ignacio Pérez Bulnes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al folio 229 del libro 6 de Potes, finca número 1.032. Tipo de la subasta: 1.150.000 pesetas.

6. Rústica. Viña al sitio de Mesasinpán, en Potes, de 10 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Raimundo Valcárcel; sur, Susana Alonso Echevarría; este, Miguel Ángel Díaz, y oeste, Froilán Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al folio 30 del libro 6 de Potes, finca número 858. Tipo de la subasta: 2.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 17 de julio de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—53.035.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Bellido Cano y doña María Oliva Payán Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra D, en planta segunda del edificio en esta capital, en la Huerta de San Jacinto, que forma parte de la urbanización «Parque Miraflores», en avenida de Pino Montano, sin número de gobierno, denominado bloque B-5 de la Torres Cuatro.

Se destina a vivienda, convenientemente distribuida, tiene una superficie construida de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal de la casa: Por su frente, con espacio de zona ajardinada; derecha, con piso letra L de esta misma planta y casa; izquierda, con espacio de calle sin nombre, y por el fondo, con espacio de patio de luces y rellano de escalera por donde tiene su acceso.

Figura inscrito en el Registro de Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 23, del tomo y libro 424, finca número 30.797.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—53.026.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Proinsur, Sociedad Anónima», contra don Antonio Núñez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.321.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000074002494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la segunda no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Hacienda «La Campiña», segunda fase, casa número 15, al sitio de Las Norietas, en Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 168, tomo 691, finca 43.089.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Vázquez.—El Secretario.—52.895.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Sañudo y doña Carmen Gloria Quiles Machado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017060793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. 1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 1 del conjunto números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Baeza, en Mairena del Alcor, tiene una superficie del solar de 123,75 metros cuadrados y construida de 115,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 845, libro 200, folio 131, finca registral número 10.700. Valoración pericial: 8.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—53.031.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1995, promovidos por la Procuradora doña María Dolores

Flores Crocchi, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mundo 3 Canarias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018073195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 14, local comercial número 11, en planta segunda, en calle María Auxiliadora, con una superficie construida de 43,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.761, libro 318, folio 119, finca registral número 14.802.

El tipo fijado para su subasta es de 10.810.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 15, local comercial número 12, planta segunda, calle María Auxiliadora, con una superficie de 44,78 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.761, libro 318, folio 122, finca registral número 14.804.

El tipo fijado para su subasta es de 11.170.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—52.948.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1994-5, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Pardina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-17-0700-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera notificarse personalmente a la demandada servirá el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en Sevilla, en la calle Gerona, número 14. Superficie 190,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al tomo 1.052, libro 1.051, folio 178,

finca registral número 2.109. El tipo de tasación asciende a 61.583.306 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno al sitio del Barranco, en el término de Dos Hermanas. Superficie 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 893, libro 152, folio 152, finca registral número 4.939. El tipo de tasación asciende a 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—53.016.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1996-W, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eugenio Carracedo Rubio y doña Elisa Carracedo Carracedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380000220338/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1. Parcela de terreno procedente de la suerte 9 del tramo segundo de La Dehesa de Casa Colchada, en el término municipal de El Garrobo (Sevilla), con una extensión de 4.000 metros cuadrados, o sea, 100 metros a la carretera de Badajoz, por 40 de fondo. Linda: Al norte, con la parcela perteneciente a don Miguel García León; al este, con la carretera de Badajoz; al sur, con tierras de La Dehesa de Casa Colchada, y al este, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta parcela existe un edificio destinado a hostel-restaurante, que consta de dos plantas con terrazas, varias habitaciones en la planta alta para dormitorios, y en la baja, comedor, cocina y servicios, teniendo además un pozo. Ocupa todo lo edificado una superficie dentro de dicha finca de 250 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 20 del tomo 1.050, libro 13 de El Garrobo, finca número 431.

Urbana 2. Suerte de tierra calma y encinar, marcada con el número 9 del tramo segundo de La Dehesa de Casa Colchada, situada en término municipal de El Garrobo. Tiene una superficie de una hectárea, 30 áreas 40 centiáreas. Dentro de esta finca hay construidas dos piscinas, una para adultos y otra infantil, así como los correspondientes servicios de vestuarios y bar. Linda: Al norte, con finca de donde se segregó; sur, con La Dehesa de Casa Colchada, con la antes descrita y con la carretera de Badajoz, y por el oeste, con la misma Dehesa de Casa Colchada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 28 del tomo 1.050, libro 13 de El Garrobo, finca número 434.

Tipo de subasta para la registral número 431: 108.800.000 pesetas.

Para la registral número 434: 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—52.877.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1996-J. J., instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Vélez-Bracho, doña Ángeles Pastor Martín Eugenio, don José Ignacio Gríego Caro, doña Rocío Acaí Moreno, don Francisco Barrios Largo y doña Josefa Román Fernández, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, oficina institucional, sucursal 5566, de Sevilla, cuenta corriente número 4000.0000.18.0267.96,

el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana 40. Vivienda unifamiliar, situada en parcela sita en el Prado del Cañuelo, en término de Gelves (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.639, libro 38, folio 81, finca registral 2.101, propiedad de don Francisco Javier Hernández Vélez-Bracho y doña Ángeles Pastor Martín Eugenio, valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana 37. Vivienda unifamiliar, situada en parcela sita en el Prado del Cañuelo, en término de Gelves (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.639, libro 38, folio 207, finca registral 2.143, propiedad de don Francisco Barrios Largo y doña Josefa Román Fernández, valorada, a efectos de subasta, en 5.687.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—52.935.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1994, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Mercade Marzal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0405-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Casa número 20. Vivienda unifamiliar adosada, tipo II, sita en término de Tarragona, urbanización «Bosques de Tarragona», que forma parte del conjunto residencial «Golden Park», con frente a la calle Eucaliptus, número 2. Se compone de planta baja, distribuida en galería, recibidor, cocina, paso, comedor-estar, cuarto de baño, garaje y terraza. Y planta piso, distribuida en paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Superficie construida 131,74 metros cuadrados, resto de terreno no ocupado por la edificación hasta una superficie total de 255,15 metros cuadrados, está destinado a zona ajardinada y de servicio. Linda: Al frente, calle Eucaliptus; derecha, entrando, casa número 19; izquierda, calle Nou, y fondo, casa número 13. Coeficiente de participación en los elementos comunes: 1,48 por 100. Cuota de mantenimiento: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 1.605, folio 206, finca número 57.738 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Valorada en 29.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—52.956.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solà, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 168/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra doña Josefina Castro López y don Antonio Navarro Sanjaun, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 28 de noviembre de 1997, a las doce

horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.ª, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar en Terrassa, calle Santa Lucía, 134, actual 142, se compone de planta baja y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.226, libro 301, folio 132, finca 14.115.

Valoración inicial: 15.409.600 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solà.—52.973.

TOLOSA

Edicto

Don Oihana Agote Vidal, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 45/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Construcciones Mecánicas Usabal, Sociedad Anónima» (antes denominada «Construcciones Mecánicas Licar, Sociedad Anónima»), con domicilio en polígono Amaro, barrio Usabal, sin número, 20400 Tolosa (Guipúzcoa), y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de julio de 1997.—El Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—52.814.

TOLOSA

Edicto

Doña Oihana Agote Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en esta subasta, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento de ejecución sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Agustín Otegi Goikoetxea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Vivienda A, izquierda-izquierda, de la planta quinta, del edificio principal de la casa número 6 de la calle Larramendi, de Tolosa. Tiene una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados, con inclusión de los cierres y parte proporcional de elementos comunes. Consta de «hall», pasillo, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Norte, con vivienda E y caja de escaleras; sur, con medianera de la casa que la separa de la casa número 4 de la calle Larramendi y vivienda B; este, con fachada que da frente al patio común y vivienda E, y oeste, con caja de escaleras y vivienda B. Se le asigna una cuota de participación de 2,80 por 100 en los elementos comunes.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—52.928.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Alfredo Blanco Lucero y doña Matilde Ramos Palacio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.664.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/403/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio 65, del tomo 3.257 del archivo general, libro 603 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca 32.064, inscripción tercera; calle Sándalo, 1, primero A, urbana en Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Torrejón de Ardoz a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—52.770.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1996, instados por «Caja Laboral Popular, SCCL», representada por el Productor don Miguel Ángel Sansa Llovich, contra finca especialmente hipotecada por doña María Magdalena Ramón Palau y don Arnello Bleda Guerrero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de octubre de 1997, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre de 1997, a las diez quince horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en la calle Mayor, sin número, de Llavors (Lleida), denominado «Antigas Escuelas», de superficie aproximada 58 metros cuadrados. Lin-

da: Derecha, don Francisco Palau Vidal; izquierda, don Alfonso Andorra Palau, y fondo, doña Francisca Palau Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 676, libro 25 de Llavorsí, finca 2.673, inscripción segunda.

Dado en Tremp a 18 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.819.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que, a las once horas de los días 4 de noviembre de 1997; 2 de diciembre de 1997 y 8 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 283/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Artusol, Sociedad Limitada», don Ramiro Falces Fernández y doña María Soledad Jiménez Fernández, sobre reclamación de 7.341.688 pesetas de principal, más 22.500 pesetas de gastos y 2.100.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta. Número de cuenta: 3181 0000 170028396.

Bien objeto de subasta

El valor de la vivienda unifamiliar, con una superficie de 195 metros cuadrados edificadas y una superficie de solar de 3.035 metros cuadrados, sita en Fitero, calle Mayor, número 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.524, folio 3, finca número 4.826, puede ascender a la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—52.947.

TÚY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de

los de Tuy, en autos de ejecutivo, otros títulos, seguido bajo el número 127/1994, a instancias del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Buceta Pousa y doña Catalina Vicente Morillas, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso segundo derecha (subiendo por la escalera principal, izquierda mirando desde la avenida de Buján), sito en la planta cuarta, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 108 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Frente, fachada principal que mira a la avenida de Buján; espalda, fachada posterior que mira a patio del semisótano; izquierda, muro exterior de cimentación que mira a terreno de don Enrique Vicente Silva, y derecha, patio de luces, escalera principal y piso segundo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 40 de A Guarda, folio 43, finca número 4.397. Valorado en 8.200.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca «Ford», modelo Sierra 2.3 D, matrícula PO-5028-V. Valordo en 305.000 pesetas.

Total de la valoración: 8.505.000 pesetas.

Dado en Tuy a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.025.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña Eva María García Frias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018010397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, la cual se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1. Nave diáfana, sita en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, sin número, en planta baja, de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.464, libro 700 de Valdepeñas, folio 127 vuelto, finca registral número 61.214. Tasada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 26 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—52.815.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don José Luis Candelas Candelas y doña Teresa Candelas Candelas, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra doña Josefa Moraleda Díaz y don Eulogio Díaz Pintado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Finca urbana en la ciudad de Valdepeñas, calle Raimundo Caro-Patón, número 32, dedicada a garaje y piso vivienda, que mide todo ello 490 metros cuadrados. Finca número 46.375-N. Inscrita al folio 178 vuelto del libro 539, tomo 1.068.

Valorada, pericialmente, en la suma de 17.155.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se señala para esta segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no

admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 31 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—52.939.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 724/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Tarragona Gorgues, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alta, izquierda, entrando, exterior, tipo E, puerta 6, con su correspondiente distribución interior y superficie útil de 93 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, vivienda puerta 5; izquierda, casa número 16 de la misma avenida y propiedad, y espalda, servicios generales del inmueble y patio de luces. Forma parte

del edificio en Valencia, avenida César Giorgeta, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.328, libro 777 de la sección tercera de Afueras, folio 43, finca 10.752-N-4.ª

Dado en Valencia a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.972.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 794/1996, sección B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Don Fabio García e Hijos, Sociedad Limitada», don Fabio García Fernández y doña Elvira Romo Lozano, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/079496, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote primero. Local destinado a almacén y cobertizo, señalado con el número 8 de orden del edificio sito en término de Iscar, en la calle de San Pedro, sin número de gobierno. Está situado en la planta semisótano. Tiene una superficie de 185 metros 64 decímetros cuadrados el almacén y 186 metros 55 decímetros cuadrados el cobertizo, siendo la superficie total construida 372 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral 11.452 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada pericialmente en la suma de 7.912.387 pesetas.

Lote segundo. Parcela de terreno destinado a edificios, en término de Iscar, al sitio de las Cotarrillas, de 75 metros cuadrados. Tiene 7 metros 50 centímetros lineales a la calle, por 10 metros de fondo. Esta finca se forma por segregación de la finca 12.490. Finca registral 12.660 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada pericialmente en la suma de 1.215.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—52.932.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1997,* a instancias de la Caixa de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez y asistido de el Letrado don Carlos F. Rodríguez, contra la entidad «Restinga Sur, Sociedad Limitada», y la entidad «Hierros Inversiones, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del acto de remate los días 20 de diciembre de 1997, 19 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, y todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Dacio Darías, número 107, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto a las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar

los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferente al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores, según lo previsto en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas

3.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al tomo 235, libro 21, folio 127.

3.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al tomo 235, libro 21, folio 125.

Se hace constar que la tasación para la subasta es la de 7.326.750 pesetas, para la finca número 3.779. Y de la misma cantidad para la finca 3.778.

Dado en Valverde de El Hierro a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Secretaria.—53.024.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lisbona Díaz y doña Adela Villalba Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000017021095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos que tuvieron los demandados don Antonio Lisbona Díaz y doña Adela Villalba Roldán, sobre la siguiente finca rústica:

Parcela dedicada a olivos y almendros con una extensión de 6,5 hectáreas, sita en el término municipal de Moclinejo, pago de Pecho Huerto.

Finca valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1997.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—52.926.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en representación de Unicaja, contra don Pascual Arias Rogelio y don Alfonso Arias Rogelio, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco de Andalucía, cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0259/1101/0000/180011/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En

la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Un terreno de monte, pastos, pinar y algo de labor, en término de María, Diputación de Alfahuara, que tiene una extensión de 627 hectáreas 39 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de María a Orce; sur, cúspide de la sierra; este, finca de don Fernando Arias Rogelio, y oeste, doña Elena Arias Rogelio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al folio 62, tomo 789, libro 113 del municipio de María, finca registral número 8.084, inscripción primera.

Dado en Vélez-Rubio a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—53.855.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 141/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan C. López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Flores y doña Rosa López de Haro, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana número 22. Apartamento en planta alta, de un edificio sito en el pago del Palmeral, Charcas de Mermejos o Bermejos y la Mata, término municipal de Mojácar, con una superficie construida de 80 metros cuadrados; su acceso es independiente, y se efectúa por el tramo de escaleras letra E. Linda: Norte, apartamento número 21; sur, zona común y apartamento número 23, y este y oeste, zona común.

Está compuesto de las siguientes dependencias: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza cubierta. Su cuota es del 3,28 por 100.

Esta es la finca número 12.285 del Registro de la Propiedad de Vera.

La conservación de la finca es buena, como también su ubicación, aunque su antigüedad data de unos catorce años, aproximadamente.

Con un valor aproximado de 5.500.000 pesetas.

2. Rústica. Un trance de tierra seco, en el Llano de las Cruces de San Antón, del término municipal de Vera, pago de la Solimana, de 60 áreas 48 centiáreas, con una casa-cortijo compuesta de dos habitaciones de planta baja, sin superficie conocida, pero incluida en la de la finca. Linda: Norte, con el resto de la finca de la que ésta procede, cedido a doña María Flores López; sur, con un camino; poniente, con tierras de don Juan López Garrido, y levante, don Francisco Egea Perona.

Esta es la finca número 7.394 del Registro de la Propiedad de Vera.

La finca descrita en el párrafo anterior queda definida de la forma siguiente:

Urbana. Porción de terreno descrita en la inscripción anterior, con la sola diferencia de expresarse en el título que se registra; que la superficie de la casa-cortijo existente en la misma, medida recientemente, es de 91 metros cuadrados. Gravada con la servidumbre que se indica en dicha inscripción. Sobre la indicada porción de terreno se ha construido la siguiente edificación: Una casa en planta baja, en el Llano de las Cruces de San Antón, pago de la Solimana, término municipal de Vera, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, salón-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo-distribuidor, con una superficie construida de 204 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 172 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la propia finca en donde está edificada.

La finca se encuentra en perfectas condiciones de uso, conservación y ubicación, con un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—52.938.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 46/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda Cano, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1997; en su caso, la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, y por la tercera, el día 19 de enero de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don Julián López Flores y doña Rafaela Díaz Cruz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Único.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en Villarreal, circundando por las calles Mártires de la Independencia con la calle Cronista Traver; la del Embajador Mascarell, y por la calle en proyecto, sin número, a la derecha, mirando, la fachada por la calle Embajador Mascarell. Forma parte del grupo del portal o escalera C, por donde tiene su acceso a través de zaguán, escalera y ascensor comunes, puerta número 4 de la escalera. Del tipo D. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 81,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Embajador Mascarell, con dicha calle; derecha, calle Cronista Traver; izquierda, vivienda tipo C, de esta misma planta y grupo de portal o escalera, y espaldas, vivienda

tipo E, de esta misma planta y grupo de portal o escalera.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.317, libro 904, folio 127, finca número 54.409, inscripción octava. Tasación: 7.725.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse notificar personalmente.

Caso de que alguno de los señalamientos sea festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Villarreal a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—53.047.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición 363/1993, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de enero de 1998, a la misma hora, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1, izquierda, bloque VIII, del Poblado Mariner, Plataforma Norte, del Puerto Deportivo «Las Fuentes», número registral 15.684 del Registro de la Propiedad de San Mateo, superficie, 83,34 metros cuadrados, más terrazas y comunes, situado en zona equipada con edificios docentes, deportivos, comerciales, hoteleros, religiosos, etcétera.

Tasado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita al libro 129 de Alcalá, folio 78, tomo 294.

Dado en Vinarós a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—52.946.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 34/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Roca Vilanova, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 1352-0000-18-034-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 5. Vivienda de la cuarta planta del edificio sito en Benicarló, calle San Francisco, número 11. Tiene una superficie útil de 42 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, vestíbulo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 909, libro 234, folio 64, finca número 23.660.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.595.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—52.940.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 734/1996 de procedimiento, y número 33/1997 de ejecución, se sigue procedimiento a instancias de don Juan Villar Bellot, contra la empresa Santos López González, en reclamación de 7.290.696 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064003397.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de

la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Local en la calle Zapateros, número 31, bajo, de 357 metros cuadrados. Inscrito al libro 387, folio 13, finca número 10.166 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, con un valor, descontadas las cargas anteriores, de 12.009.398 pesetas.

Vehículo turismo marca «Porsche 924», matrícula M-0916-LL, valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Fiat Ducato», matrícula AB-0922-H, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Benítez Benítez.—52.960.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo social número 2 registrado con número 740/1995, ejecución número 16/1996, a instancias de doña Begoña González Rincón, contra «Industria Conservera Cárnica, Sociedad Limitada», en

reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Local comercial sito en la calle Luis Bilbao Libano, de Lejona, inscrita al folio 166 del libro 286 de Lejona, finca número 14.709, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao. Valorado en 34.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 6 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de enero de 1998.

Todas-ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718 oficina 1290, consignando en dicha transferencia el número de autos 740/1995, número de ejecución 16/1996, y número de clave 64, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4718 oficina 1290, consignando en dicha transferencia el número de autos 740/1995, número de ejecución 16/1996, y número de clave 64, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra el la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—52.970.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 63/1996, ejecución número 72/1996, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Arroyo Muñoz, contra la empresa José Ramón Allende Barañano y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

La Secretaria judicial doña Inés Alvarado Fernández.

En Bilbao, a 9 de septiembre de 1997.

Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda situada en la planta cuarta, en la mano derecha, de la casa señalada con el número 11 de la calle Enrique Eguren. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 8.981-B, libro 274, folio 162. Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997. Caso de no haber lici-

tadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, oficina 1290, de Bilbao, consignando en dicha transferencia el número de autos 63/1996, ejecución 72/1996, y número de clave 64, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra el la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

La Secretaría judicial, Inés Alvarado Fernández.—Conforme el Magistrado-Juez, Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplir lo acordado. Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 9 de septiembre de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaría judicial, Inés Alvarado Fernández.—52.967.

BILBAO

Cédula de notificación

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos número 882/1992, ejecución 186/1994, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ballesteros Gómez, contra la empresa «Aretxabaleta Somoza y Gisasola, C. B.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.

En Bilbao a 9 de septiembre de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda central, subiendo por la escalera señalada con la letra C, de la planta primera, de la casa número 5 de la calle Sexto Centenario de la Villa, en Ermua. Dicha vivienda mide una superficie útil de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, patio común y vivienda derecha derecha de la misma planta; izquierda u oeste, vivienda izquierda de la misma planta y muro exterior del edificio; fondo o norte, muro exterior del edificio, y frente o sur, vivienda derecha izquierda de la misma planta, caja de escalera y patio común. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de 4,80 por 100.

Datos registrales: Finca número 8.028, libro 136, tomo 257. Registro de la Propiedad de Durango. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 13 de noviembre de 1997. Caso de no haber lici-

tadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de enero de 1998. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, oficina 1.290, consignando en dicha transferencia el número de autos 882/1992, ejecución 186/1994 y número de clave 64, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme, el Magistrado, Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda.—La Secretaría judicial.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplir lo acordado. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Bilbao a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial, Inés Alvarado Fernández.—52.966.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Gofi, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 893/1995, ejecución número 283/1995, a instancia de don Lorenzo Alcón Paniagua, contra don Félix Santos San Martín, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación en la siguiente:

Vivienda derecha tipo A, que tiene su entrada por el portal número 7 de la calle Axular, de Baracaldo. Finca número 33.992, libro 682, tomo 896, folio 63, del Registro de la Propiedad de Baracaldo, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Local comercial e industrial en planta baja, que se identifica como primero a la izquierda del portal de entrada de la casa señalada con el número 22 de la calle San Juan, de Baracaldo. Finca número 42.114, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Total valoración: 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 12 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil,

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos de día (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser exa-

minados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial, María Silva Gofi.—52.971.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-68/1996, ejecución número 101/1996, iniciado a instancia de doña Elena Selioutina, contra «Eleusis, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Un vehículo marca «Mercedes», modelo 500 SE, con matrícula M-4592-OS, año 1993.

Tasado pericialmente en 5.180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1998, señalándose, para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En a primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se

alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está depositado a cargo de los representantes de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—53.021.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-97/95, ejecución número 61/95, iniciado a instancia de don Gonzalo José González Rubi, contra «Uterma, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demanda cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana. Local comercial destinado a ferretería, situado en la planta baja de la casa número 14, de la calle de La Salud, de Madrid, con fachada también a la calle de las Tres Cruces, a la que tiene dos huecos, que consta también de sótano, ocupando el referido local una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la calle de La Salud, por la derecha, entrando, con la casa número 12 de dicha calle; por la izquierda, con portal y hueco de escalera, por donde tiene también acceso y local comercial dedicado a tienda de ultramarinos, y por el fondo, también fachada con la citada calle de las Tres Cruces. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de la casa, de 8,52 por 100.

Valor de tasación: 22.373.760 pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas, las nueve cuarenta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se lo entregue en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Casado Lendinez.—53.023.